

Estado de los Derechos Humanos en Antioquia¹

Entre el sueño de la paz y la profundización de la guerra

CONTENIDO:

- A. PRESENTACIÓN.**
- B. BALANCE REGIONAL DE LA SITUACIÓN DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE ANTIOQUIA. 01 DICIEMBRE DE 2012 A 30 DE MAYO DE 2013. Fundación Sumapaz. PAG.2**
- C. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO. Observatorio DDHH-IPC. PAG.21**
- D. HECHOS RELEVANTES DE COMUNAS, MUNICIPIOS Y SUBREGIONES. Corporación para la Paz y el Desarrollo Social –CORPADES-, Corporación Itagüí Nueva Gente, Asociación Campesina del Norte de Antioquia –ASCNA-, Asociación Campesina de Ituango –ASCIT- Movimiento Ríos Vivos**
- E. COLOMBIA: EXAMEN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS. Corporación Jurídica Libertad. PAG.45**
- F. COMO ESTAMOS EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA EN DDHH.PAG.61**

¹ Este informe fue realizado por la Fundación Sumapaz, Instituto Popular de Capacitación –IPC- CORPADES, ASCNA, ASCIT y la Corporación Jurídica Libertad. Para la elaboración de este informe se invitó al Movimiento Ríos Vivos y a la Corporación Itagüí Nueva Gente. Los contenidos presentados son de la responsabilidad de la organización que los presenta.



Organizaciones invitadas



A. Presentación.

Es una verdad, pues los datos así lo indican, que el departamento de Antioquia arrastra por lo menos con el 30% del total nacional de las violaciones a los derechos humanos y en general, de los indicadores utilizados para hacerle seguimiento a los efectos de las violencias tanto urbanas como rurales. Por ello, la pertinencia en la región de trabajar no sólo por visibilizar los cambios que se operen en dichos indicadores sino también identificar tendencias bastante útiles cuando se trata de definir acciones sociales o la implementación de políticas públicas al respecto.

La Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos-CEEU- Nodo Antioquia presenta un avance sobre la situación de DDHH en el departamento, con el objeto de reiterar sus preocupaciones sobre una realidad que continua siendo grave y que reclama del Estado no sólo el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales si no también los compromisos adquiridos con la comunidad internacional. Además, se incluye un informe sobre el Examen Periódico Universal en materia de DDHH, balance llevado a cabo en el seno de las NNUU.

En un momento en el cual se avanza en resolver con las FARC una confrontación con el Estado Colombiano de más de 50 años, es indispensable que Antioquia victimizada en extremo por actores armados de derecha, izquierda y por agentes estatales, retome la idea central de una paz sostenible, esto es, que a la paz sólo se llegará si ésta se concibe dentro de un Estado que respete, promueva y desarrolle los DDHH.

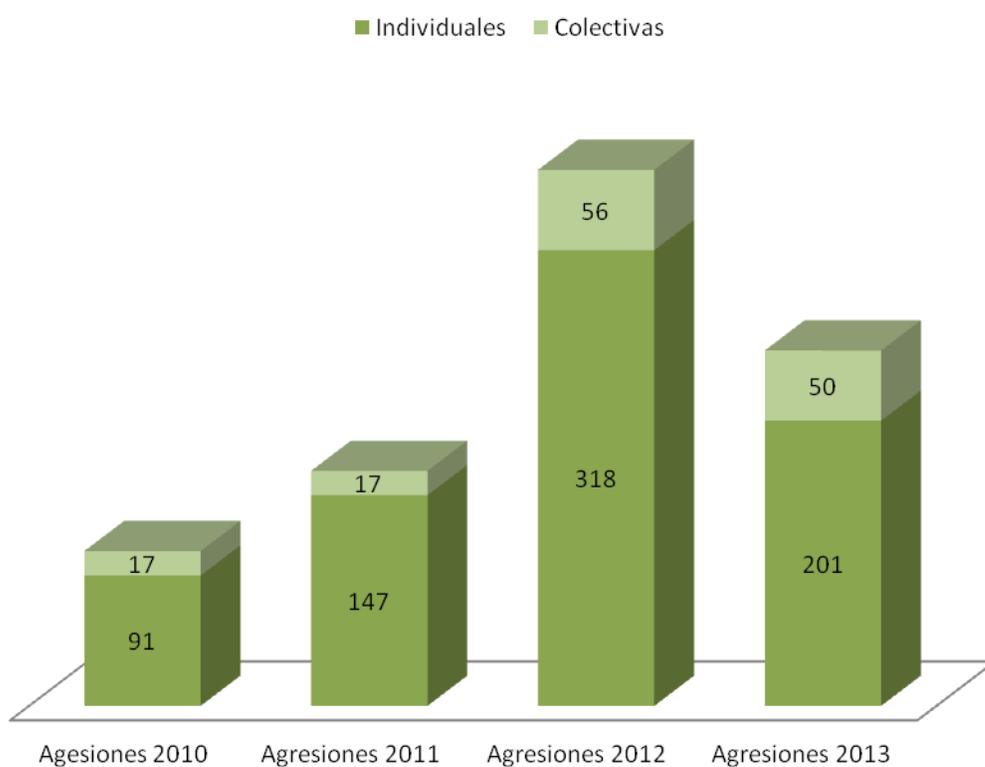
B. Balance regional de la situación de defensores de derechos humanos de Antioquia. 01 diciembre de 2012 a 30 de mayo de 2013

Informe Elaborado por la Fundación Sumapaz para el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia- Europa- Estados Unidos –CCEEU y el Proceso Social de Garantías Antioquia

La Fundación Sumapaz, el proceso Social de Garantías y el nodo Antioquia de la Coordinación Colombia- Europa- Estados Unidos –CCEEU-, reportan que desde el año 2010 a lo corrido de 2013 (30 de mayo), en la región de Antioquia se han registrado por lo menos 895 agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos en las 9 subregiones del departamento; estos ataques sistemáticos han sido de carácter colectivo e individual afectando la labor de defensa de los derechos humanos, actividad legítima y legal en Colombia. En 2010 se presentaron 108 casos de ataques contra defensores, en 2011 se tiene un registro de 164 agresiones, para 2012 se han presentado 374 y durante 2013 se han reportado 251 (1 de diciembre de 2012 al 30 de mayo de 2013).

Se llama la atención sobre el aumento de las agresiones contra la labor de defensa de los derechos humanos, ya que para el período comprendido entre 1 de diciembre de 2011 al 31 de mayo de 2012 se registraron 72 casos, para el 1 de diciembre de 2012 al 30 de mayo de 2013 se han documentado 251 reportes, lo que indica un aumento del 348%.

Ataques contra defensores de derechos humanos 2010- 2013



Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

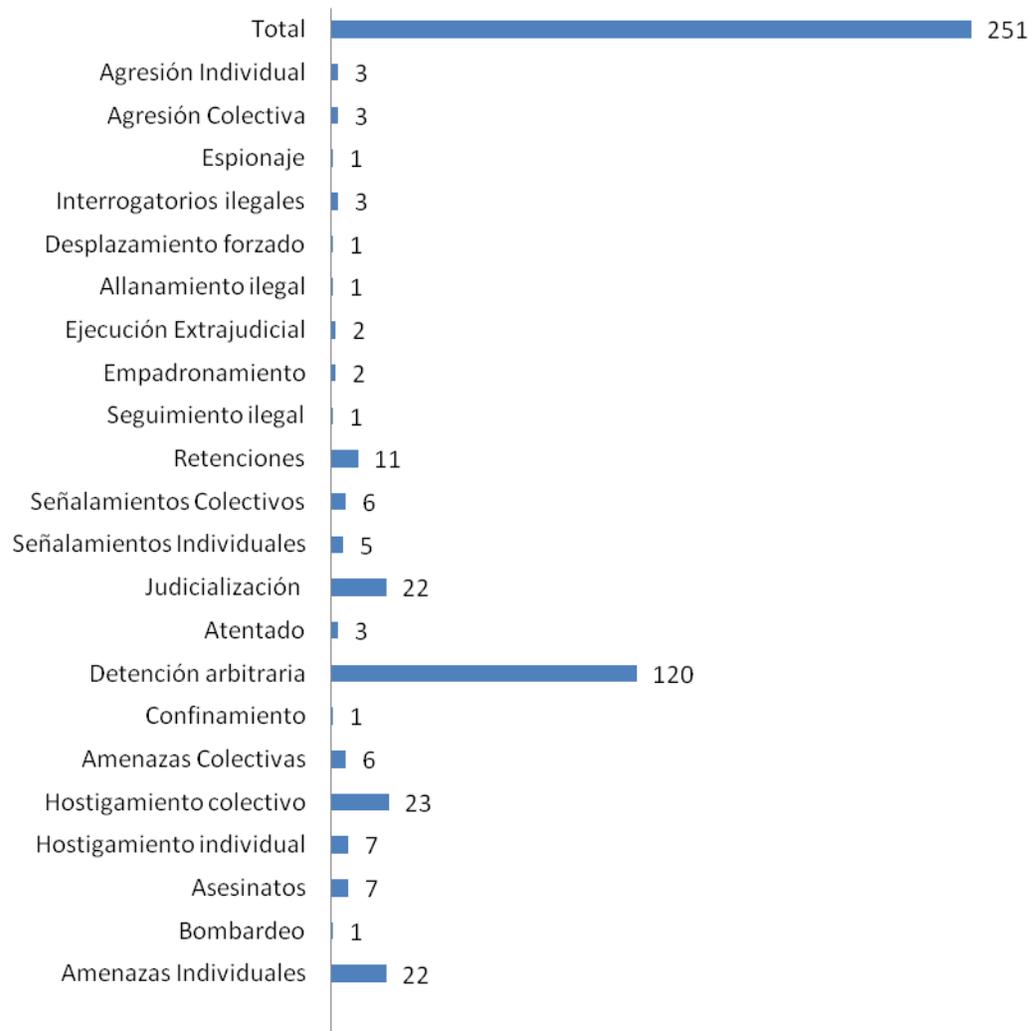
Durante el período registrado para el presente informe, en Antioquia se han presentado diferentes modalidades de agresión, se resaltan entre ellas: 120 casos de detenciones arbitrarias, 23 hostigamientos colectivos, 22 amenazas individuales, 22 judicializaciones, 11 retenciones, 7 asesinatos y 7 atentados contra la vida e integridad física. Al cierre del presente informe se denuncia las amenazas y posibles atentados contra la vida e integridad física de las y los integrantes del Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos- GIDH, quienes se vieron forzados a cerrar su sede debido a las constantes presiones, seguimientos y chuzadas por su labor como defensores de derechos humanos; se destaca el compromiso de esta organización que durante años, ha luchado por las víctimas de crímenes de Estado y del paramilitarismo, y que han llevado casos

importantes para el país, tales como: el asesinato del reconocido abogado defensor de los derechos humanos Jesús María Valle, y la masacre del Aroltuango en el año 1997, a esto se suma su permanente acompañamiento a las víctimas de la comuna 13 y otros procesos sociales en Antioquia.

Como fue denunciado el pasado 24 de mayo de 2013, por esta organización de derechos humanos “desde noviembre de 2012 el GIDH entregó al gobierno nacional y a la Fiscalía general información documentada sobre un atentado que se ejecutaría en contra del GIDH, así como información de hostigamientos telefónicos e interceptación de comunicaciones” al respecto la Fiscalía se demoró más de dos meses para iniciar las primeras pesquisas mientras que el Gobierno Nacional asumió compromisos que nunca cumplió; en contraste con lo anterior, dos integrantes del GIDH han tenido que soportar y enfrentar persecuciones por parte de la Fiscalía, en cuyo caso algunos funcionarios aplican el principio de culpabilidad sobre esta organización.

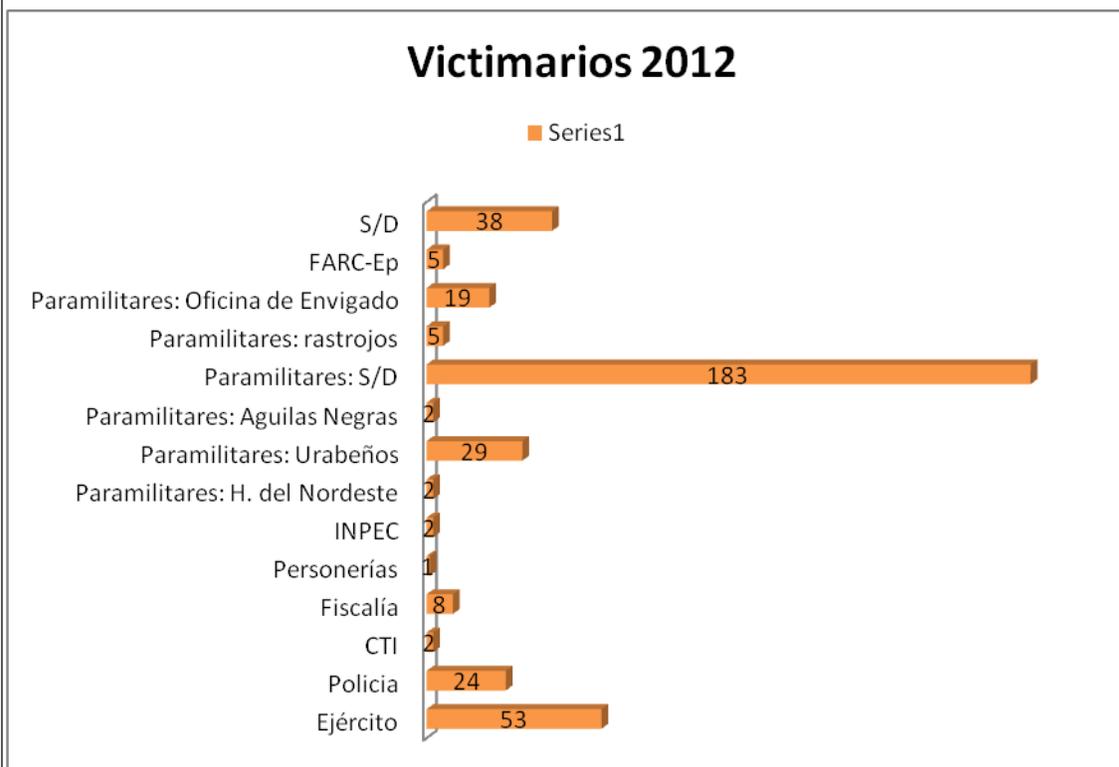
Agresiones Antioquia 1 de diciembre de 2012 al 30 de mayo de 2013

■ Series1



Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

Respecto a los responsables de ataques contra las y los defensores de derechos humanos se ha podido establecer que los principales victimarios son: la Fuerza Pública y los Grupos Paramilitares; es así como para el período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2012, de los 374 casos reportados, las diferentes estructuras paramilitares fueron responsables de 240 agresiones y ataques, resaltando que la estructura conocida como los “Urabeños” realizó 29 ataques, todos ellos dirigidos contra los Líderes y Lideresas de restitución de tierras; seguido, se encuentra el Estado como el responsable de 90 casos, de los cuales 77 fueron cometidos por la policía y el ejército nacional. Las Farc – ep cometieron 5 agresiones, la Personería de Amalfí un caso de omisión, y existen 38 casos donde no se tiene información sobre los responsables



Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

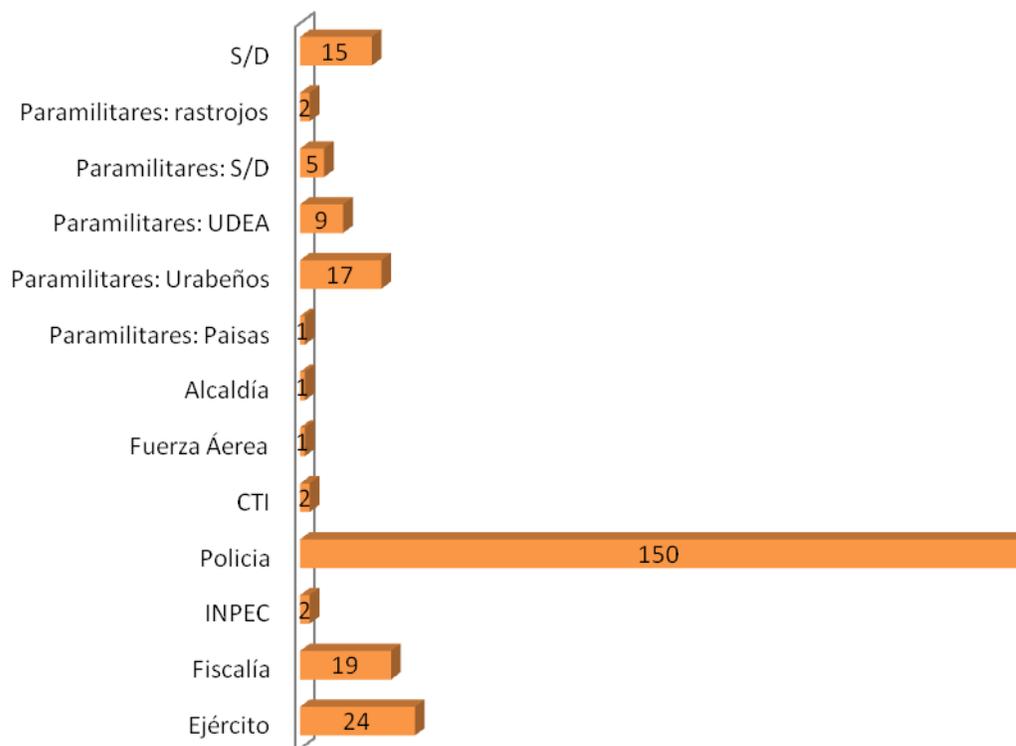
¹ Aunque el informe es sobre la Región de Antioquia, se retoman casos del Sur de Córdoba y del Alto Sinú por ser zonas que comparten límites con el Departamento y por configurar la zona de consolidación militar del Nudo del Paramillo.

Respecto al período del 1 de diciembre de 2012 al 30 de mayo de 2013 los principales responsables de agresiones hasta la fecha son: la policía nacional con 150 casos de agresión, la mayoría de ellos detenciones arbitrarias, seguido se encuentra el ejército nacional con 24 casos, se llama la atención sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, una de ellas contra del campesino Manuel Enrique Martínez, cometida el 5 de mayo de 2013, en el Sur de Córdoba- Alto Sinú él cual era miembro de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú- ASODECAS y del líder campesino Andrés Felipe Correa Giraldo, ocurrida el 24 de diciembre de 2012, por parte de la Brigada Móvil 18, en la Vereda Pio X en el Municipio de Ituango, quien hacia parte de la Asociación Campesina de Ituango- ASCIT, y quien el 26 de agosto de 2012 fue detenido por orden de la Fiscalía 29 especializada- Seccional Antioquia, que había ordenado su captura a partir de falsos testimonios y montajes de inteligencia militar; prueba de este montaje fue el hecho de que el día 28 de agosto del mismo año, este campesino con otros 25 más recobraron la libertad, luego de que un juez de la república no encontrara mérito alguno para la judicialización.²

En relación con las estructuras paramilitares, se reporta que estas han llevado a cabo 34 agresiones, la mayoría han sido amenazas individuales y colectivas (21 casos) hostigamientos (6 casos), retenciones ilegales (2 casos), asesinato (1 caso), confinamiento (1 caso), allanamiento ilegal (1 caso), agresión individual (1 caso) señalamiento individual (1 caso) el 50% de estos casos se han presentado en la Subregión de Urabá, donde existe un fuerte movimiento campesino reclamante de tierras, y el otro 42% de los casos de responsabilidad paramilitar, se ha presentado en la ciudad de Medellín, en donde los ataques han estado dirigidos principalmente contra sindicalistas, líderes estudiantiles y líderes barriales.

² Aunque el informe es sobre la Región de Antioquia, se retoman casos del Sur de Córdoba y del Alto Sinú por ser zonas que comparten límites con el Departamento y por configurar la zona de consolidación militar del Nudo del Paramillo.

Victimarios 1 de diciembre de 2012 al 30 de mayo de 2013

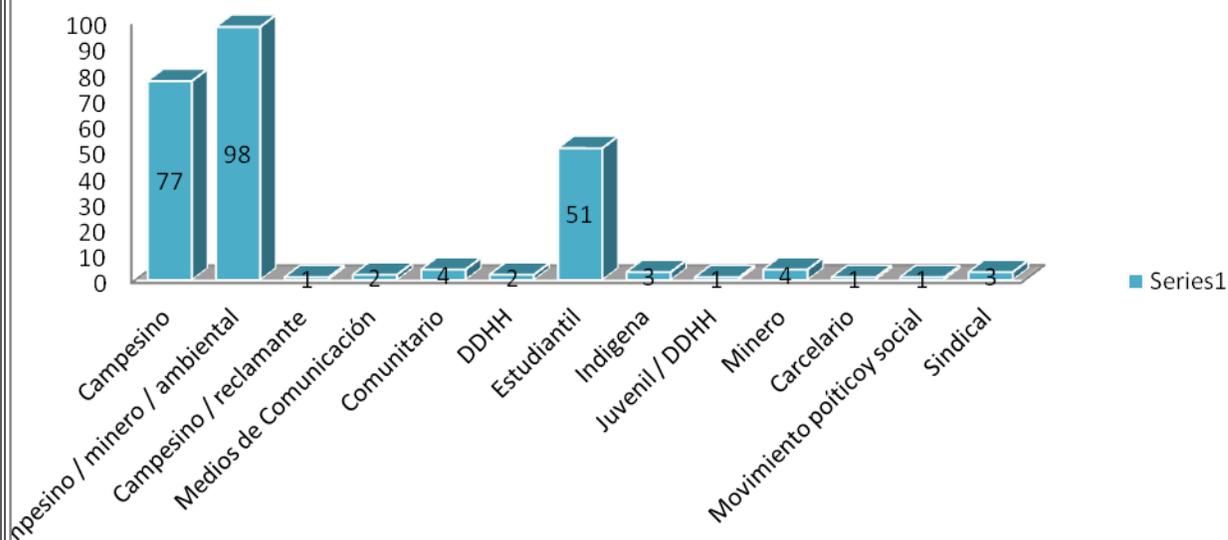


Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

² Aunque el informe es sobre la Región de Antioquia, se retoman casos del Sur de Córdoba y del Alto Sinú por ser zonas que comparten límites con el Departamento y por configurar la zona de consolidación militar del Nudo del Paramillo.

Durante el período reportado, las agresiones se presentaron principalmente contra líderes y lideresas pertenecientes a organizaciones campesinas, mineras, ambientales, estudiantiles y comunitarias. Pese a que el gobierno nacional a través de la interlocución con el proceso social de garantías se ha comprometido en prevenir, proteger y respaldar la labor de las y los defensores de derechos humanos, en la realidad no existe la voluntad política para transformar los contextos de vulneración a esta labor, llamando la atención que es la fuerza pública la principal responsable de las agresiones cometidas en el período registrado del presente informe.

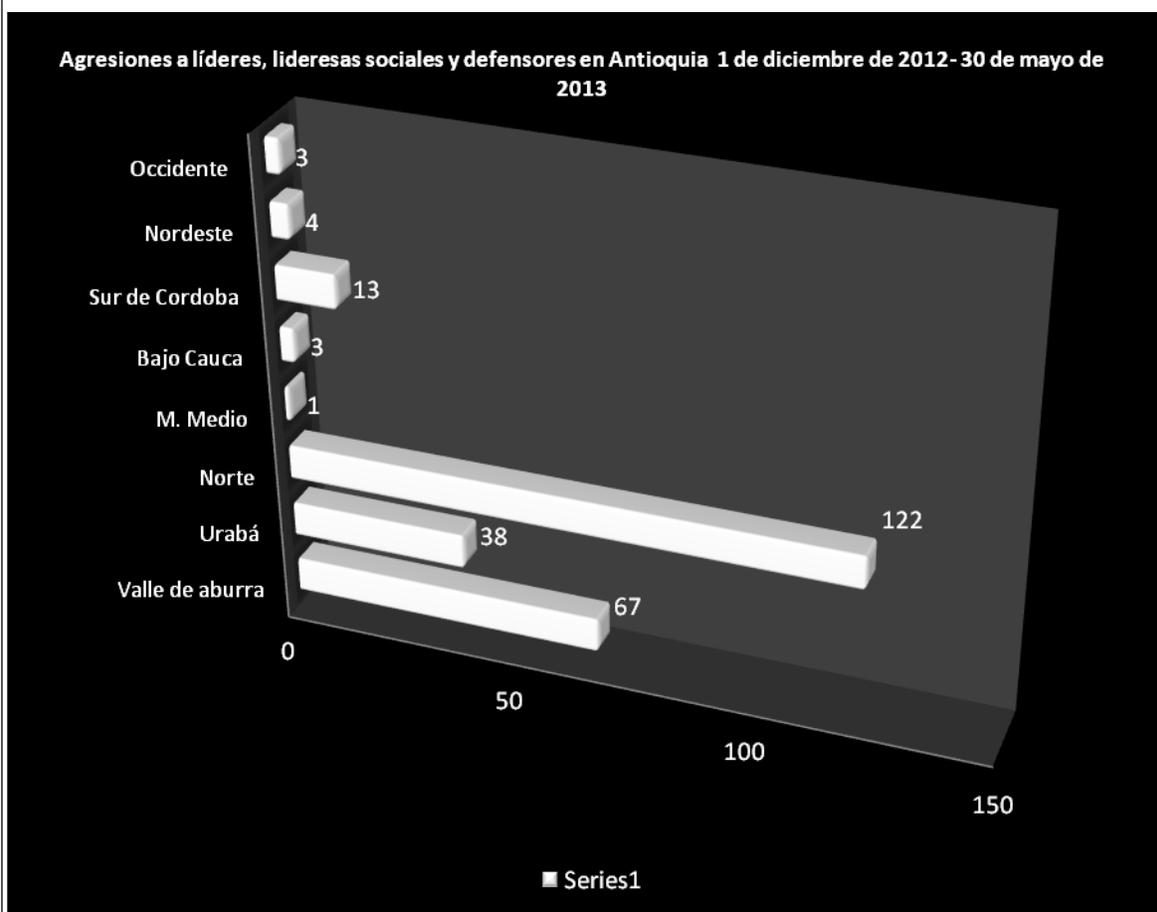
Agresión por sector 1 de diciembre de 2012- 30 de mayo de 2013



Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

En este contexto de persecución a la labor de defensa de derechos humanos, las subregiones del departamento con mayor número de agresiones durante el período son: Norte, Urabá y Valle de Aburrá territorios geoestratégicos para el modelo de desarrollo económico de libre mercado y en el que existe una fuerte presencia de grupos paramilitares de manera histórica, se resalta que las dos

primeras subregiones hacen parte de la zona de consolidación militar Nudo de Paramillo, donde existe una alto número de efectivos del Ejército Nacional.



Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

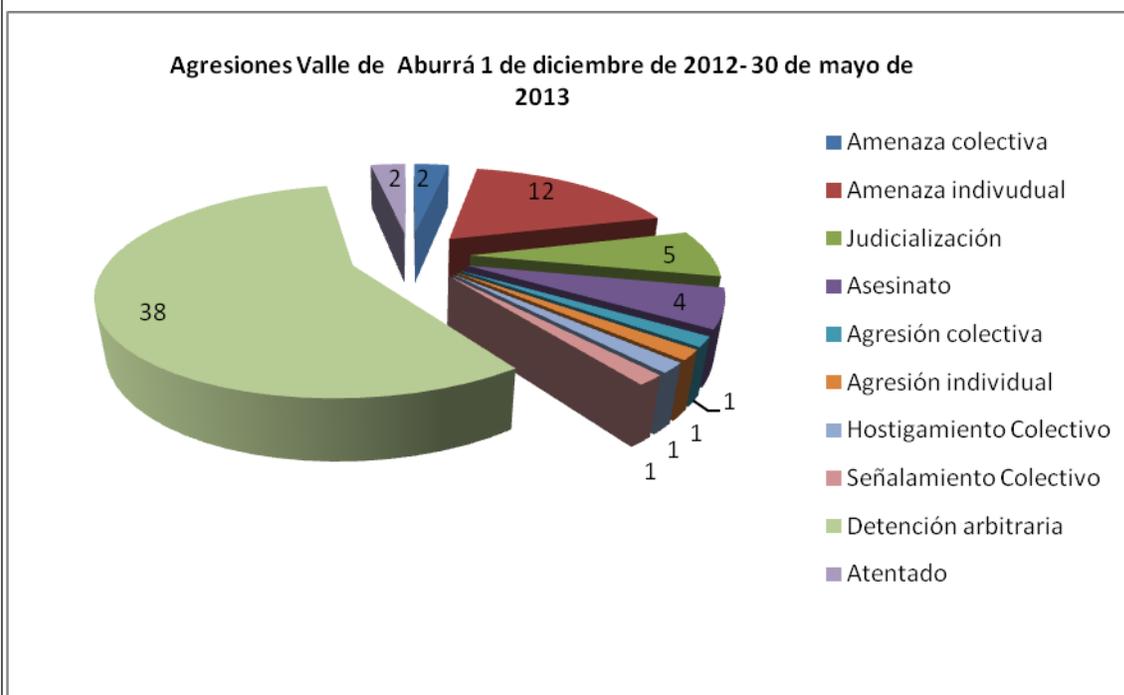
Valle de Aburrá³

El **Valle de Aburrá** se encuentra conformado por 10 municipios y es la subregión que aporta mayores niveles de ingresos al departamento, en este territorio existe

³ Medellín es la capital del departamento de Antioquia, y se encuentra ubicada en la subregión del valle de Aburrá.

una fuerte presencia de grupos paramilitares quienes ejercen control social y territorial en las comunas y corregimientos, muestra de ellos es la presencia de las estructuras de los mal llamados Urabeños y de la Oficina de Envigado quienes, restringen la movilidad, amenazan, hostigan, persiguen y atacan a líderes y lideresas sociales. Así mismo la fuerza pública e instituciones estatales violan el derecho a defender los derechos humanos y continúan estigmatizando a las organizaciones sociales que realizan su labor en los diferentes municipios del Valle de Aburrá

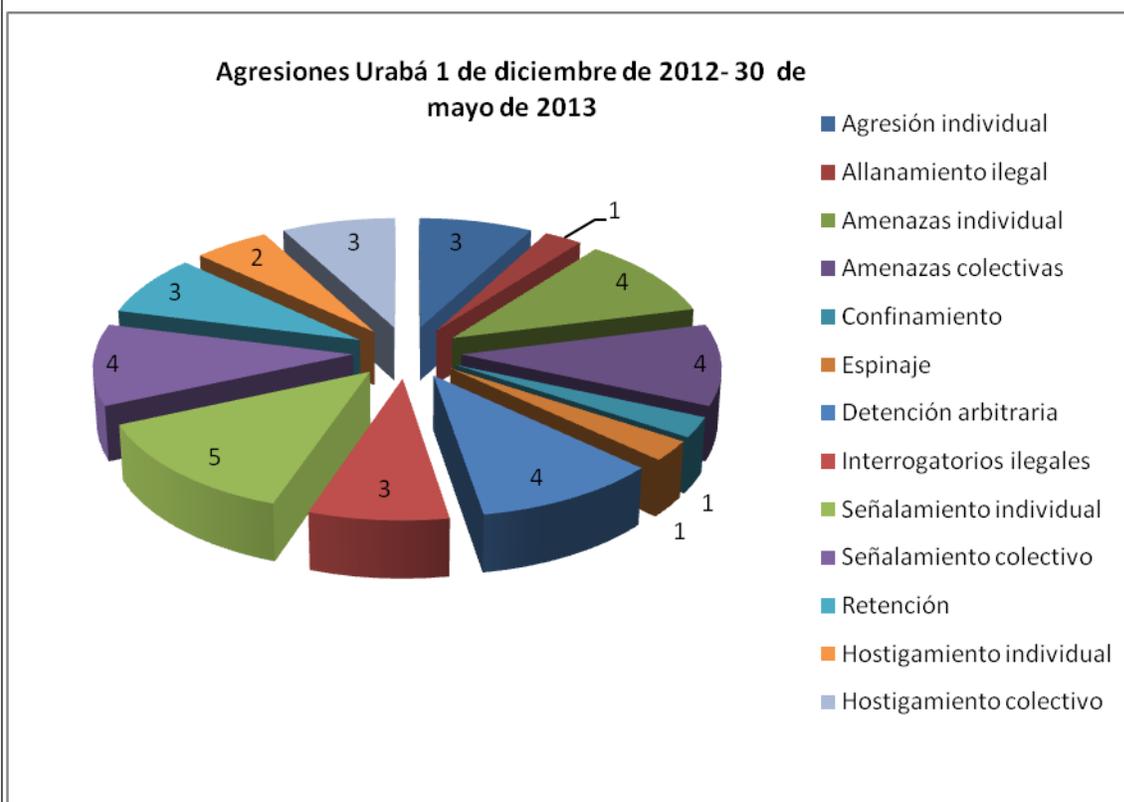
Durante el periodo comprendido del informe se han presentado, 67 casos, se resalta con gran preocupación el número de amenazas individuales - colectivas, 13 en total y detenciones arbitrarias de activistas estudiantiles, 38 casos; **4 asesinatos**, entre ellos, el reclamante de tierras Iván Darío Restrepo, que fue asesinado el 4 de mayo.



Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

Urabá

En esta subregión se han presentado 38 agresiones y ataques contra líderes, lideresas campesinas y reclamantes de tierras, las principales modalidades son: las amenazas individuales y colectivas que ascienden a 8 casos, 4 detenciones arbitrarias, 5 señalamientos individuales por parte de la fuerza pública, al igual que 3 interrogatorios ilegales por parte de la fuerza pública.



Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

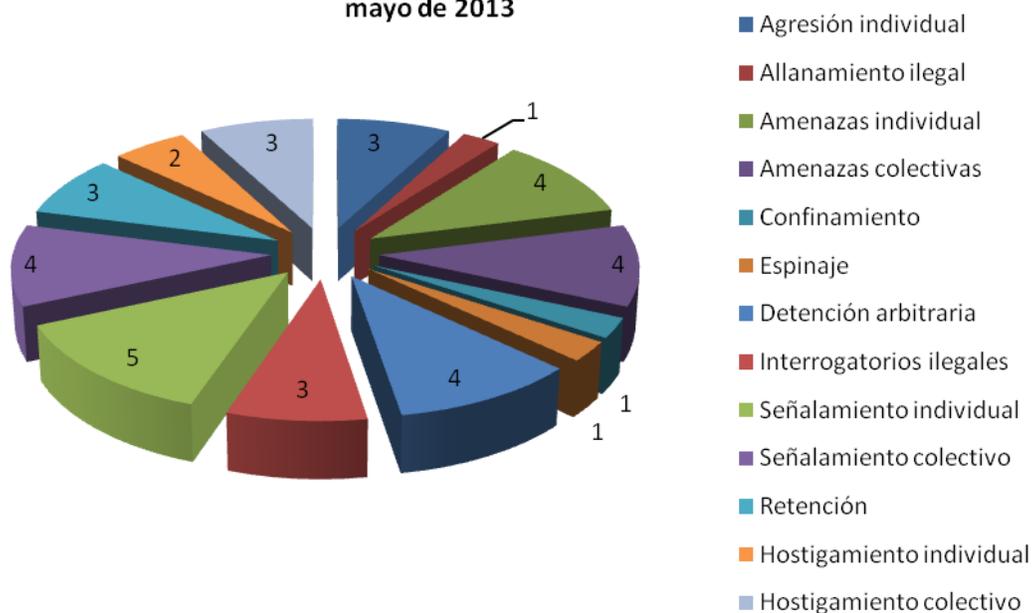
Las agresiones que se han presentado en este territorio son una respuesta al ejercicio y labor de los líderes campesinos y reclamantes de tierras quienes exigen los derechos de las víctimas y la devolución de las tierras que fueron usurpadas por los paramilitares. En los casos de señalamiento, hostigamiento y persecuciones, contra defensores, se resalta los constantes ataques contra los miembros de la organización de reclamantes Tierra y Vida, Comunidad de Paz de San José de Apartadó y la organización campesina de San José Apartadó. Pese a

que el gobierno nacional se ha comprometido en adoptar medidas para la protección de los reclamantes de tierras, estas no han logrado detener los ataques. En la mayoría de las agresiones, los victimarios son paramilitares de la estructura de los Urabeños; en los restantes patrones de agresión contra defensores por información de las víctimas la responsabilidad es atribuida a miembros de la fuerza pública.

Norte de Antioquia

En el caso del **Norte de Antioquia**, en los últimos 6 meses, se han presentado 122 ataques contra líderes y lideresas de organizaciones campesinas, mineras y ambientales lo que demuestra una sistemática persecución contra las comunidades que realizan una lucha por la defensa del territorio debido a la **presencia y desarrollo de grandes megaproyectos hidroeléctricos y de extracción de minera. Esto** puede verse reflejado en las 78 detenciones arbitrarias realizadas por la fuerza pública, principalmente contra integrantes del Movimiento Ríos Vivos y la Asociación Campesina de Ituango. Respecto al tema de judicializaciones, se han reportado 17 casos contra personas del Movimiento Ríos Vivos y otros procesos sociales, cabe resaltar que la Asociación Campesina del Norte de Antioquia- ASCNA- tiene varios de sus integrantes hoy injustamente detenidos, a partir de la fabricación de procesos basados en falsos testimonios, tal es el caso de la líder campesina Yolanda de la Misericordia Restrepo y Diana Francisca Pérez (presidenta de ASCNA).

Agresiones Urabá 1 de diciembre de 2012- 30 de mayo de 2013

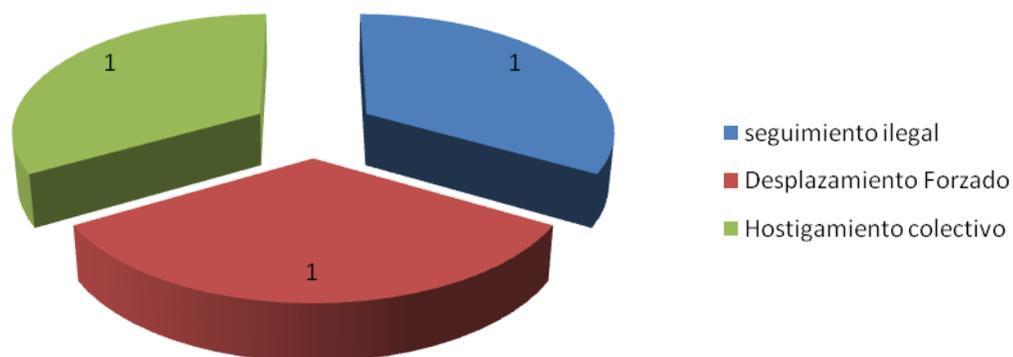


Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

Bajo Cauca

En cuanto a la subregión del **Bajo cauca**, se han reportado 3 agresiones, una contra la Asociación Campesina del Bajo Cauca, la cual fue un desplazamiento forzado del líder campesino Fernando Henao, este hecho fue perpetrado por la Brigada Móvil 16 del ejército, y los dos casos restantes fueron contra miembros de la Asociación Campesina del Norte de Antioquia, uno de ellos fue un señalamiento por parte de paramilitares y el otro un seguimiento ilegal por parte de la Seccional de Investigación Criminal de la policía nacional- SIJIN.

Agresiones del Bajo Cauca 1 de diciembre de 2012- 30 de mayo de 2013



Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

Nordeste

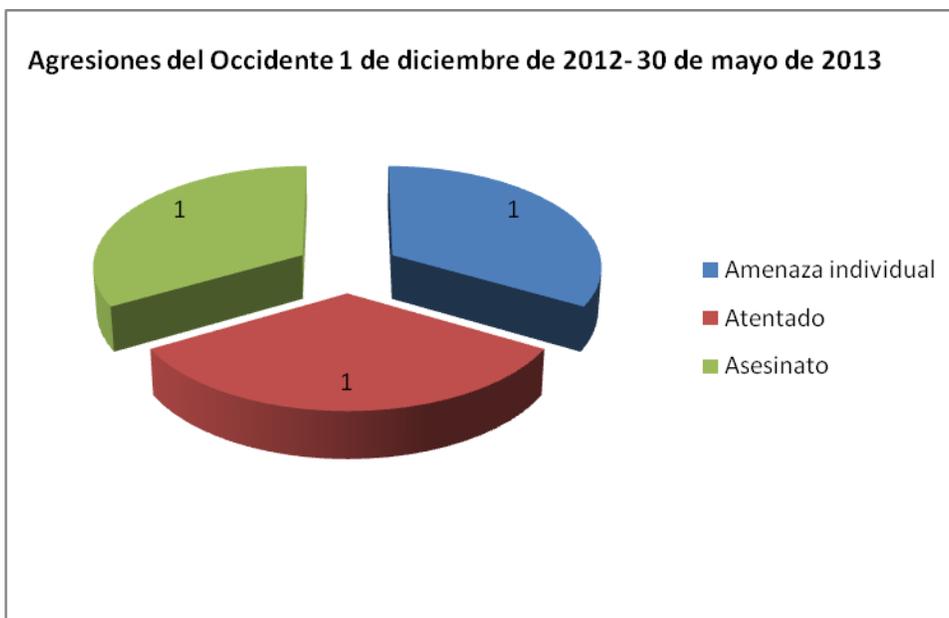
En cuanto a la **subregión del Nordeste** se reporta 4 agresiones, todas dirigidas contra miembros de la organización Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño, se resalta el caso del bombardeo indiscriminado sobre la finca del líder Lorenzo Camacho, perpetrado por la fuerza aérea colombiana el pasado 23 de febrero de 2013, los otros hechos fueron hostigamientos colectivos llevados a cabo por grupos paramilitares.



Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

Occidente

Para el período de 1 de diciembre de 2012 al 21 de mayo de 2013, en este territorio se han presentado 3 agresiones, se resalta el asesinato del líder indígena Emberá de Choromandó- de resguardo Mozhormandó, el 1 de enero de 2013, quien había recibido amenazas en el año 2012 por parte de los paramilitares “Urabeños”; así mismo es preocupante la situación del periodista Juan David Betancur, quien el 1 de diciembre de 2012, recibió una amenaza contra su vida por desconocidos, y el 7 de marzo de 2013 sufrió un atentado.

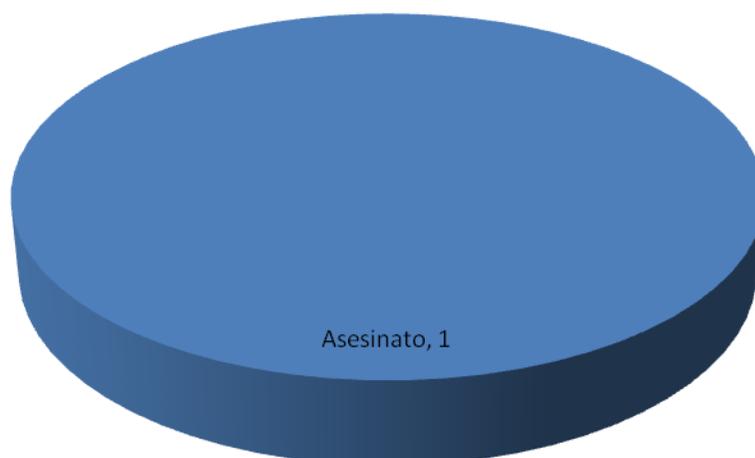


Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

Magdalena Medio

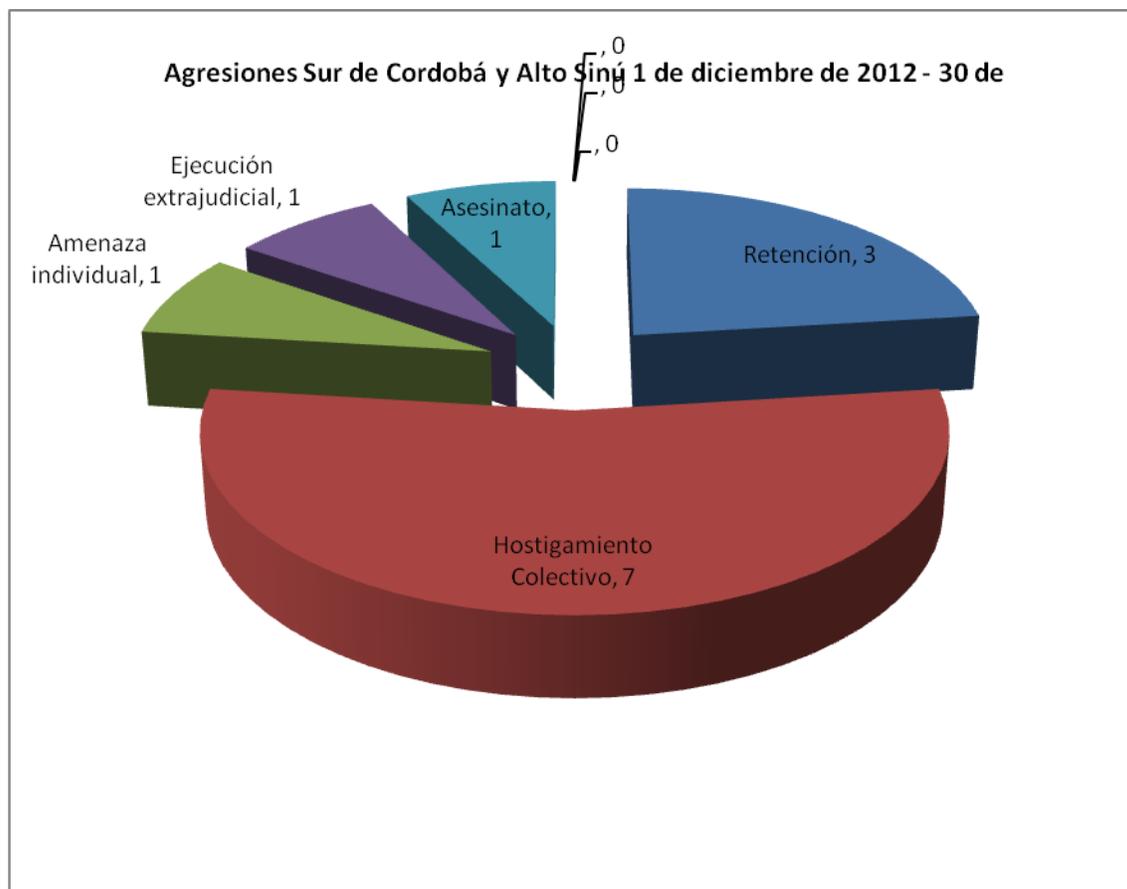
En la subregión del Magdalena Medio se reporta un caso de asesinato, y es el del líder campesino perteneciente a la Junta de Acción Comunal Caño Tigre y a la Asociación Campesina del Valle de Río Cimitarra- ACVC.

Agresiones Magdalena Medio 1 de diciembre de 2012- 30 de mayo 2013



Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

Para finalizar, y aclarando que si bien el Sur de Córdoba y el Alto Sinú no hacen parte del departamento de Antioquia, debido a que comparten límites geográficos y territoriales, y por la característica de pertenecer a la zona de consolidación militar Nudo de Paramillo se presentan los siguientes datos de agresiones: 13 ataques contra defensores y defensoras, uno de los casos más preocupantes es la Ejecución Extrajudicial del líder campesino Manuel Enrique Martínez, el asesinato del líder indígena del resguardo Antadó perteneciente a la Asociación de Cabildo Mayores Emberá Katíos del Alto Sinú Ceferino Domicó Majoré ocurrido el 17 de abril de 2013, los 7 hostigamientos colectivos contra la Asociación Campesina para el desarrollo del Alto Sinú- ASODECAS- llevadas a cabo por la brigada móvil 24 y la fuerza de tarea conjunta del Nudo de Paramillo.



Fuente: base de datos Proceso Social de Garantías Antioquia

Por todo lo anteriormente expuesto, la Fundación Sumapaz, el proceso social de garantías y el nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, considera urgente y necesario que el Estado cumpla con los compromisos adquiridos en la audiencia regional de garantías de 2009, con los demás compromisos a los que se ha llegado durante tres años en el proceso nacional de garantías, además asuma los siguientes compromisos:

- Libertad inmediata a los defensores, defensoras, líderes y lideresas sociales injustamente encarceladas.
- Otorgar protección y garantías efectivas para evitar que los reclamantes de tierras víctimas del despojo, continúen siendo objeto de persecución y aniquilamiento por parte de quienes ven afectados sus intereses económicos con los procesos de restitución.

- Otorgar plenitud de garantías para el libre ejercicio del derecho a la protesta pacífica, ejercida en el marco de los derechos fundamentales consagrados en nuestra constitución, para que no sea objeto de estigmatización y señalamiento como viene ocurriendo con el proceso adelantado por comunidades pertenecientes a los municipios del norte del departamento afectados con la construcción de las represas de hidro-Ituango y Porce IV.
- Establecer mecanismos dirigidos a efectuar acompañamiento a las comunidades campesinas que puedan ser afectadas con la política de explotación minero-energética que puede estar propiciando nuevas modalidades de despojo.
- Garantizar que los miembros de la fuerza pública cesen de adelantar actividades de policía judicial de facto dirigidas a construir artificiosos procesos penales en los que se pueda vincular a los defensores y los líderes de la oposición.
- Generar un espacio para el seguimiento de los informes emitidos en el Departamento de Antioquia por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.
- Propiciar desde confluencia nacional de garantías un espacio que permita debatir de cara a la opinión pública nacional e internacional las implicaciones que en materia de impunidad de graves violaciones al derecho internacional de los derechos humanos y al DIH la aprobación de la modificación de fuero penal militar impulsada en el Congreso de la República con el apoyo irrestricto del gobierno del presidente Santos

FUNDACIÓN SUMAPAZ

COORDINACIÓN COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS -Nodo

Antioquia-

PROCESO SOCIAL DE GARANTÍAS

Libertad

Bibliografía

<http://cdpsanjose.org/?q=node/249>

<http://cdpsanjose.org/?q=node/249>

<http://cms.onic.org.co/2012/12/repudio-frente-al-infame-asesinato-de-ayer-19-de-diciembre-de-2012-de-nuestro-hermano-ismael-hurtado-bomba/>

http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/con-piedras-matan-a-un-hombre-en-medellin_12493197-4

<http://cdpsanjose.org/?q=node/249>

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/A/asesinan_a_otro_lider_indigena/a_sesinan_a_otro_lider_indigena.asp

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/A/asesinado_joven_artista_de_altavista/asesinado_joven_artista_de_altavista.asp?CodSeccion=211#.UO2na1D6oxM.twitter

<http://cdpsanjose.org/?q=node/249>

prensarural.org/spip/spip.php?article10124

<http://cdpsanjose.org/?q=node/252>

<http://prensarural.org/spip/spip.php?article10308>

<http://prensarural.org/spip/spip.php?article10308>

<http://prensarural.org/spip/spip.php?article10308>

<http://prensarural.org/spip/spip.php?article10308>

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/C/con_sobre_bomba_trataron_de_atentar_contra_periodista_antioqueno/con_sobre_bomba_trataron_de_atentar_contra_periodista_antioqueno.asp#.UTpJ-Z40ws8.twitter

<http://cdpsanjose.org/?q=node/254>

<http://cdpsanjose.org/?q=node/254>

<http://prensarural.org/spip/spip.php?article10629>

[http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/en 30 dias ya son 3 los asesinatos de lideres en cordoba/en 30 dias ya son 3 los asesinatos de lideres en cordoba.asp](http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/en_30_dias_ya_son_3_los_asesinatos_de_lideres_en_cordoba/en_30_dias_ya_son_3_los_asesinatos_de_lideres_en_cordoba.asp)

<http://cdpsan jose.org/?q=node/257>

<http://cdpsan jose.org/?q=node/255>

<http://cdpsan jose.org/?q=node/256>

<http://cdpsan jose.org/?q=node/257>

<http://cdpsan jose.org/?q=node/258>

<http://cdpsan jose.org/?q=node/259>

<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/articulo-420230-asesinan-lider-campesino-reclamante-de-tierras-antioquia>

<http://qhubo.com/epaper/medellin/>

https://docs.google.com/file/d/0B_BqEsYCQVpGb2szRkJyNTU1YIE/edit

https://docs.google.com/file/d/0B_BqEsYCQVpGbmRsOVQtVFQ4RUE/edit

https://docs.google.com/file/d/0B_BqEsYCQVpGdlpoU3Qwck1JbVU/edit

https://docs.google.com/file/d/0B_BqEsYCQVpGR2dSYlpta09zTW8/edit

https://docs.google.com/file/d/0B_BqEsYCQVpGd2MwN3hTM3RnMkU/edit

https://docs.google.com/file/d/0B_BqEsYCQVpGbFFBclRpNTZHUVk/edit

<http://twiffo.com/1ORr>

https://docs.google.com/file/d/0B_BqEsYCQVpGM0RJVGstNm9wem8/edit

https://docs.google.com/file/d/0B_BqEsYCQVpGZkNERVBtQzktWVU/edit

https://docs.google.com/file/d/0B_BqEsYCQVpGa3pidDNTUHdfd1U/edit

C. El desplazamiento forzado intraurbano.

Informe del observatorio DDHH-IPC.

El conflicto y las conflictividades urbanas, se constituyen en una realidad propia de territorialidades que como construcciones sociales hacen de los espacios urbanos lugares en donde se desenvuelven sus contradicciones disputas, como expresión de la diversidad de intereses de los sujetos que los habitan. De la mano de la teoría de los conflictos, las conflictividades urbanas también se inscriben en las posibilidades del desarrollo cuando dicho choque de intereses se tramita en el marco de la deliberación pública y en el ejercicio democrático en las instancias donde se dirime el poder.

Cuando las cosas no se resuelven de esta manera sino que el uso de la fuerza y por lo tanto la violencia, se convierten en el camino privilegiado para dirimir los intereses y las visiones que se tengan de la sociedad y del mundo, nos encontramos frente a una realidad regresiva que deshumaniza y degrada.

La irrupción del narcotráfico a finales de la década de los 80 marcó un punto de inflexión en la dinámica de las conflictividades urbanas en el sentido de desarrollar en la sociedad la práctica de la resolución violenta de los conflictos y hacer de la seguridad violenta una empresa. Esta inflexión estuvo marcada por la articulación de una importante masa de jóvenes a quienes el Estado si no ignoraba poco les ofrecía, a una cadena cada vez más compleja de redes ligadas a la ilegalidad.

No obstante múltiples iniciativas estatales por romper dichas redes, la realidad es que en la actualidad la ciudad, el área metropolitana y el país en general vive un panorama de violencias urbanas que pone en evidencia no sólo la incapacidad del Estado para disputarle a la ilegalidad su control territorial sino la connivencia en no poco grado con ella. En esta alianza, sea ella por acción o por omisión, radica la fuente de la mayoría de las violaciones a los DDHH que ocurren en la mayoría de las ciudades colombianas: homicidios, desplazamiento, ejecuciones extrajudiciales, extorsiones, reclutamiento forzado, violaciones a las mujeres, detenciones arbitrarias y desaparición forzada. De estas violaciones el desplazamiento intraurbano no sólo es el menos estudiado si no el que más carece de acciones gubernamentales, lo cual tiene un impacto humanitario grave para las víctimas.

Comienza a visibilizarse el desplazamiento intraurbano en Colombia

Mientras se atiende en Medellín el desplazamiento intraurbano de 96 familias del corregimiento San Cristóbal en el occidente de la ciudad, se abre paso en el país la visibilización del desplazamiento forzado intraurbano en diferentes localidades. La preocupación no es para menos, solo en 2012 ocurrieron en Colombia 19 eventos masivos de este tipo que incluyeron a 9089 personas según CODHES.

La cifra fue publicada en el informe “[Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas](#)” realizado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), con el apoyo de ACNUR. El documento indica que 11 eventos ocurrieron en Buenaventura (Valle del Cauca), 4 en Medellín (Antioquia), 1 en El Tarra (Norte de Santander), 1 en Tumaco (Nariño), 1 en Segovia (Antioquia) y 1 en Soacha (Cundinamarca).

Tabla 1. Desplazamientos masivos intraurbanos en 2012

Municipio	Eventos	Nº personas
Buenaventura	11	5495
Medellín	4	2134
El Tarra	1	1250
Tumaco	1	91
Segovia	1	64
Soacha	1	55
Total general	19	9089
Del Total Nacional	12,9%	18,1%

Elaboración: CODHES

Ante la magnitud del fenómeno, el **director del departamento de Protección Internacional del ACNUR, Volker Türk, envió una alerta por** la aparición en Colombia del fenómeno de desplazamiento forzado intraurbano derivado del narcotráfico en las principales ciudades. **¡**

Como bien se justifica en el informe de CODHES, “el desplazamiento forzado intraurbano (DFI) es todavía un fenómeno desconocido, poco estudiado, con una caracterización deficiente y una respuesta institucional precaria. Sin embargo, es el hecho victimizante de mayor impacto dentro de las dinámicas urbanas del conflicto y se erige como una estrategia para el control de grupos armados y como una consecuencia de la coacción violenta en los barrios de las ciudades.” (CODHES, 2012: pagina)

Aunque se estima que en Colombia hay entre 4.4 y 5.5 millones de desplazados, en el país todavía no hay estadísticas concretas sobre la cantidad de víctimas que dejan los desplazamientos intraurbanos en las diferentes ciudades.

Por eso el estudio de CODHES aparece como una luz en un terreno aún inexplorado y poco reconocido en el país, pese a que el fenómeno data de varios años atrás y se ha visibilizado con más fuerza en Medellín.

Desplazamiento Intraurbano un registro antiguo en Medellín

El desplazamiento de 79 familias (292 personas) del sector El Cañón, vereda La Loma del corregimiento San Cristóbal, y de 17 familias (63 personas) de la vereda San Gabriel en esa misma zona, prendió nuevamente las alarmas en Medellín sobre el problema del desplazamiento intraurbano.

Hasta el lunes 28 de mayo al sector El Cañón habían retornado 35 familias (140 personas), a las cuales se suman otras 12 que registraron su desplazamiento pero nunca se fueron del lugar, para un total 47 familias que permanecen actualmente en La Loma. Sin embargo al sector de San Gabriel ninguna familia ha querido retornar por el momento.

La situación allí, según la directora de la Unidad de Víctimas de Medellín, Luz Patricia Correa, tiende a ser más crítica porque “en el caso de San Gabriel han ocurrido tres homicidios, dos de los cuales fueron ejemplarizantes para la comunidad en términos del mensaje que el actor armado quería enviar ahí: que la gente debía salir de inmediato. Al no salir, fueron asesinados dos jóvenes de la comunidad (...) Entonces digamos, se han configurado unas situaciones de miedo y pánico generalizado que han tenido que ver mucho con esto.”

Ante los acontecimientos, es posible que muchos se asombren de que este tipo de situaciones ocurran en una ciudad como la capital antioqueña, que se jacta de ser la ciudad más innovadora del mundo y de haber ganado terreno en materia de seguridad y aumento de fuerza pública.

Lo que no hay que perder de vista, es que este tipo de desplazamientos están asociados a las dinámicas del conflicto urbano y se han convertido en una práctica sistemática de los grupos armados ilegales para ejercer control territorial, más aún cuando en la ciudad se ha intensificado la confrontación macro criminal de la banda Los Urabeños con La Oficina de Envigado.

Además, aunque esta vulneración de los derechos humanos viene de varios años atrás, ocurre que la mayor parte del tiempo el problema está invisibilizado y su magnitud apenas queda en evidencia cuando suceden éxodos masivos, como los acontecidos en San Cristóbal, o cuando las instituciones del Ministerio Público presentan informes al respecto.

Los registros más sólidos entorno al desplazamiento intraurbano en Medellín se remontan al año 2004, cuando la Personería Municipal comenzó a realizar un seguimiento exhaustivo de esa situación. Para ese año, se registró el desplazamiento forzado intraurbano (DFI) de 512 personas; dos de cada tres se desplazaron a raíz de la Operación Orión en la Comuna 13 (San Javier) ⁱⁱ.

Dicho informe explica lo siguiente: “en los últimos años, pero con mayor énfasis a partir de los hechos que rodearon la Operación Orión, se ha venido incrementando el desplazamiento intraurbano. Es de notar que este fenómeno permaneció mucho tiempo invisibilizado pues la Red de Solidaridad Social no reconocía que dentro de las fronteras de un mismo municipio pudiera hablarse de desplazamiento forzoso. Solamente a partir de la Sentencia T-268 de la Corte Constitucional se reconoció que existen personas desplazadas dentro de un mismo municipio y deben ser inscritas en el Registro Único de Población Desplazada, debiéndoseles prestar la atención de la cual son beneficiarios los demás desplazados.” (Personería, 2004: 12)

En ese entonces, dice el ex personero de Medellín, Jairo Herrán Vargas, “la Personería llevaba registros del desplazamiento que llegaba de fuera de la ciudad, aproximadamente desde 2002. Pero el desplazamiento intraurbano quedaba casi invisibilizado dentro de las mismas cifras y, en muchas ocasiones, se recibían esas declaraciones de desplazamiento intraurbano pero no se tramitaban de manera independiente al desplazamiento en general.”

En la actualidad, las estadísticas de desplazamiento intraurbano se encuentran discriminadas de manera independiente en los informes de derechos humanos de la Personería, que en 2012 registró 2.427 Formatos Únicos de Declaración de Víctimas por casos de desplazamiento intraurbano que afectaron a 9.322 personas. (Personería 2012. P 29)

De acuerdo con el informe, en 2012 ocurrieron 6 desplazamientos masivos intraurbanos en Medellín, de los cuales “cuatro (4) involucran a población de especial protección como indígenas y comunidades afrocolombianas. Son las mujeres y los niños los más afectados, las primeras por los riesgos de género a los que se ven enfrentadas, y los segundos por la multiplicidad de derechos

vulnerados; en todos los casos las amenazas y los homicidios de miembros de las comunidades fueron los detonantes de los desplazamientos” (Personería, 2012: 87)

<i>Desplazamientos forzados masivos intraurbanos año 2012</i>			
<i>Lugar de ocurrencia del hecho</i>	<i>Fecha de ocurrencia del hecho</i>	<i>Personas afectadas</i>	<i>Características especiales</i>
Cerro Pan de Azúcar Comuna 8	Abril de 2012	(18) Grupos familiares compuestos por (49) personas, (22) son menores de edad	Población campesina víctima en tres oportunidades de desplazamiento forzado
Barrios Prado Centro y Campo Valdés Comunas 10 y 4	Junio de 2012	(14) Grupos familiares compuestos por (37) personas, (11) son menores de edad	Población indígena perteneciente a las etnias Emberá Dovidias y Nasa
Barrio María Cano – Carambolas Sector Brisas del Edén Comuna 3	Septiembre - octubre de 2012	(14) Grupos familiares compuestos por (54) personas, (33) de ellas menores de edad	Población afrocolombiana proveniente de la vereda mande del municipio de Urrao
Barrios El Salado y Nuevos Conquistadores Comuna 13	Noviembre de 2012	(22) Grupos familiares compuestos por (29) personas, (7) de ellos menores de edad	Jóvenes pertenecientes a grupos artísticos y culturales del sector
Barrio Esfuerzos de Paz # 1 Comuna 8	Noviembre de 2012	(108) Grupos familiares compuestos por (355) personas, (194) de ellos menores de edad	Población afrocolombiana desplazada en anteriores ocasiones de diferentes municipios de Colombia
Barrio La Sierra Comuna 8	Diciembre de 2012	(12) Grupos familiares compuestos por (25) personas, (10) de ellos menores de edad	Población indígena perteneciente a las etnias Emberá Dovidias y Nasa

Elaboración Personería de Medellín
(Personería , 2012: 88)

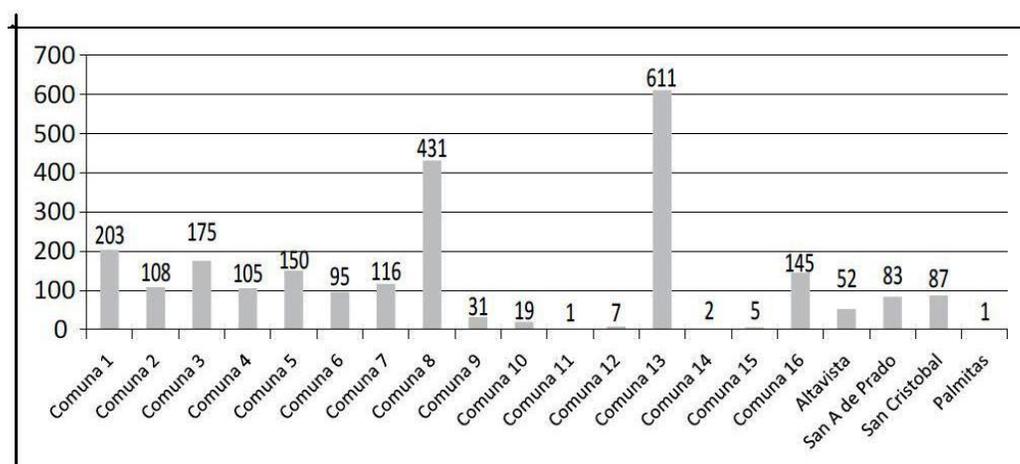
De una manera más explícita y detallada, el informe del año inmediatamente anterior reportaba que: al analizar las declaraciones del DFI entre enero y octubre de 2011, en la Personería se recibieron 2.210 declaraciones; en las cuales se relacionó a 8.434 personas, discriminadas así: mujeres adultas: 2.681, hombres adultos: 1.581, niños menores de doce años: 1.420, niñas menores de doce años: 1.389, adolescentes hombres: 737 y adolescentes mujeres: 626. (Personería 2011. P 44)

Vale agregar que en el informe de 2012 la Personería advierte que “en 2011 se presentaron cinco (5) eventos de desplazamiento masivo el número de familias desplazadas oscila entre 11 y 26; se presentó un evento en el Cerro Pan de Azúcar que afectó a varias familias, desplazadas de nuevo en 2012, lo que da cuenta de la inaplicabilidad del derecho de no repetición; los sectores de ocurrencia de los hechos en 2011 fueron el corregimiento de San Cristóbal (vereda Bella Vista parte alta, y barrio Las Flores), comuna 13 (barrio Las Independencias), comuna 8 (cerro Pan de Azúcar), comuna 7 (barrio Córdoba).” (Personería 2012. P 88)

Ente tanto, en el informe de 2011, ya la Personería advertía sobre la tendencia ascendente que tenía el DFI desde el 2008. “Al comparar las declaraciones recibidas entre enero y octubre de los años 2008 a 2011, se registra un incremento del 182% en el año 2009 respecto del 2008; del 153% del año 2010 respecto del 2009, y del 60% del año 2011 respecto del 2010.”

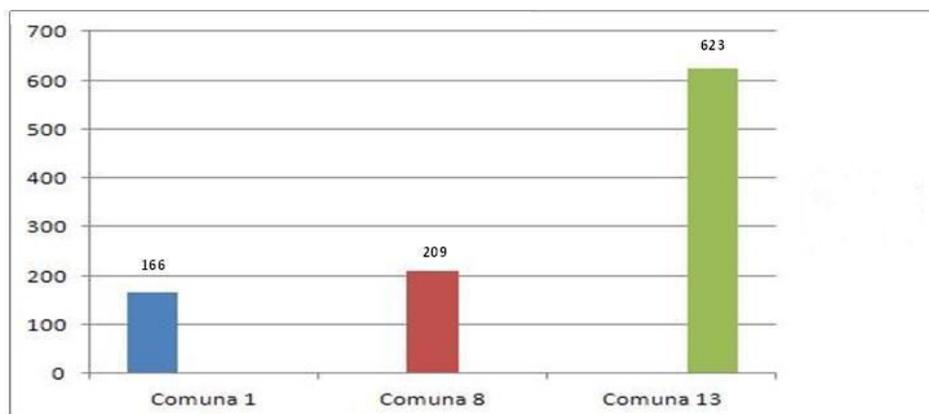
De otro lado, puede observarse una persistencia del desplazamiento forzado intraurbano en las comunas 1 (Popular), 8 (Villa Hermosa) y 13 (San Javier), donde de acuerdo con los reportes suelen presentarse la mayoría de los casos.

En años más recientes, dada la confrontación entre Urabeños y Oficina, el problema también se ha incrementado en la comuna 16 (Belén) y en los corregimientos San Cristóbal, San Antonio de Prado y Altavista.



Gráfica 1. Registros de víctimas de desplazamiento forzado intraurbano generados por amenazas en Medellín durante el año 2012

Fuente: Registros FUD 2012 – UPDH de la Personería de Medellín.



Registros de víctimas de Desplazamiento Forzado Intraurbano en 2011
Elaboración propia con datos del Informe de Derechos Humanos de la Personería de
Medellín 2011

Desplazamiento, temor y control social

Las agresiones de desplazamiento forzado intraurbano suelen focalizarse en zonas donde hay fuerte presencia de organizaciones armadas ilegales, que se disputan o tratan de conservar el control del territorio. De ahí que los casos se atribuyan generalmente a agrupaciones del mismo sector y a bandas criminales o grupos pos desmovilización conformados por ex paramilitares, como se advierte en los informes de la Personería.

Las causas de los desplazamientos son variadas, destacándose las amenazas, los intentos de reclutamiento forzado, las agresiones físicas y los intentos de homicidio. Los éxodos pueden darse de forma masiva o de manera gota a gota y, cualquiera que sea la modalidad, estas agresiones dan cuenta del nivel de control social que ejercen los grupos ilegales y del temor que generan entre la comunidad.

De acuerdo con el ex personero Jairo Herrán Vargas, “el desplazamiento gota a gota se da por casos puntuales, a veces incluso por situaciones de carácter individual entre un miembro de una banda y un habitante de una comuna; por casos de acoso sexual; por el no pago de vacunas; o por no ceder a pretensiones como: guardar armas o prestar las terrazas de las casas para vigilancia.”

El desplazamiento masivo, entre tanto, está ligado a las dinámicas del conflicto directamente y, según Herrán Vargas, se presenta cuando “un grupo armado ilegal pretende establecer un código de conducta colectivo, por ejemplo, el código de conducta de que el grupo es el que manda en el barrio y absolutamente nadie puede incurrir en una delación de sus actividades o de sus miembros y si se llega a suministrar información a las autoridades o a grupos rivales, se presentan desplazamientos masivos. También se presentan porque el grupo quiere asegurar el territorio o simplemente porque quiere despojar a varias familias de sus propiedades para apropiarse de ellas.”

Pero aunque las modalidades y las causas del desplazamiento intraurbano han sido identificadas y visibilizadas en Medellín, hasta ahora no han logrado implementarse medidas eficaces para prevenir esta situación y garantizar la seguridad integral de los ciudadanos. Al menos así parece demostrarlo el caso de San Cristóbal.

Al respecto, Diego Herrera Duque, presidente del Instituto Popular de Capacitación (IPC), pone “un gran interrogante sobre la eficacia de las políticas de seguridad en Medellín y la insuficiencia de un enfoque ligado solo a lógicas coercitivas y no preventivas, lo que hace necesario articular el tema de seguridad con un planteamiento de Derechos Humanos en las ciudades, discutido con el conjunto de la ciudadanía.”

Sin embargo, la capital antioqueña sí ha avanzado en términos de atención a las víctimas de este flagelo, como explicó Luz Patricia Correa, quien señaló que “hoy no se encuentra en el país una ruta de atención al tema de desplazamiento intra urbano por fuera de las que se han diseñado en Medellín: en cuanto a protección de bienes urbanos y en cuanto a documentación del fenómeno y de los casos que se están presentando.”

Para el ex personero de Medellín es cierto que “la atención del Estado era insuficiente y ha mejorado; pero todavía falta, porque restablecerle los derechos a una familia desplazada es bien complicado, abarca muchos derechos, y el Estado lo que hace es atender lo básico pero no logra restablecerle todos los derechos a la población desplazada”.

Entonces la situación sigue siendo preocupante si se tiene en cuenta, como dice Jairo Herrán, que hay un desplazamiento forzado intraurbano permanente ligado a los ciclos de violencia. Y ahí es necesario señalar que, dependiendo del momento histórico, los grupos que originan este tipo de desplazamientos son diferentes y no necesariamente están catalogados como actores del conflicto armado del país.

La situación estaba originado un desconocimiento de este tipo de víctimas para efectos de su reparación desde la Ley 1448 de 2011, por eso distintos sectores sociales e institucionales han hecho llamados al Gobierno Nacional, y en particular la Unidad Nacional de Víctimas, para que reconozca y repare a las víctimas de desplazamiento

forzado intraurbano y de bandas criminales. El camino apenas se empieza a despejar como lo indican algunos fallos de la justicia.

Víctimas de desplazamiento intraurbano ¿En el limbo?

El debate sobre las víctimas de desplazamiento forzado intraurbano y de bandas criminales ha cobrado fuerza en el último mes debido a fallos recientes que ordenan su reconocimiento para efectos de una reparación administrativa. El problema ha radicado en el limbo jurídico de Ley 1448 de 2011 –Ley de Víctimas y Restitución de Tierras-, que no considera como sujetos de reparación a las víctimas de BACRIM ni de desplazamiento intraurbano.

Sin embargo los fallos recientes ordenan lo contrario y parten de decisiones de la Corte Constitucional, de un juez agrario y de un juez de Medellín. Los casos son los siguientes:

El 06 de mayo de 2013 un Juez de Medellín le ordenó a la Unidad de Víctimas reconocer el desplazamiento forzado intraurbano de 18 familias, originado por bandas criminales en el Cerro Pan de Azúcar, oriente de la ciudad, el 17 de abril de 2012. Lo trascendental del fallo es que la decisión obliga a reconocer y reparar a víctimas de bandas criminales y que se reconoce la modalidad de desplazamiento forzado intraurbano.

El 17 de mayo se conoció que la Corte Constitucional le ordenó al Gobierno reconocer a las víctimas de bandas criminales. El Alto Tribunal consideró que las víctimas de estas agrupaciones deben tener protección, subsidios y reconocimientos como personas vulneradas por el conflicto armado.

El fallo indica que: "Las víctimas del desplazamiento forzado son todas las personas afectadas por acciones constitutivas de infracción a los derechos humanos, como pueden ser las que actualmente perpetran las denominadas bandas criminales y los desmovilizados que reincidieron en el delito".

Teniendo en cuenta esta orden de la Corte Constitucional, el 20 de mayo de 2013 un juez agrario ordenó la restitución de un predio de 11 hectáreas, ubicado en el municipio de Zulia, Norte de Santander, el cual estaba en manos de la banda criminal "Los Urabeños" que bajo amenazas obligó a sus propietarios a venderlo. Ésta se convirtió en la primera restitución de tierras despojadas por bandas criminales.

Sobre la necesidad de atender y reparar administrativamente a las víctimas de las BACRIM, varias organizaciones sociales, sectores políticos e instituciones del Ministerio Público, ya habían llamado la atención desde el momento en que se sancionó la ley de víctimas.

Teniendo en cuenta que la Ley 1448 de 2011 solo reconoce a las víctimas del Estado, la insurgencia y los paramilitares, y no a las víctimas de las BACRIMⁱⁱⁱ, Diego Herrera Duque, considera que los diferentes pronunciamientos proferidos en los últimos días, por la Corte Constitucional y los jueces, son un gran avance.

Esto “porque dan cuenta de que también las BACRIM son victimarios y que el Estado está en la obligación de reparar integralmente a las víctimas de éstas, reconociendo en el fondo que son estructuras macro criminales y que su existencia es una continuidad de los problemas, no reconocidos, en las fallas del proceso de desmovilización de las AUC en el gobierno anterior”, explicó el presidente del IPC.

Por su parte, Luz Patricia Correa, señaló que la Corte “ha dicho que el desplazamiento es una situación de hecho y que el Registro Único de Víctimas cumple un papel de organización del Estado, sin embargo la vía de entrada es la inclusión en el registro y eso no es un tema menor, es un tema muy importante porque las víctimas de las llamadas bandas criminales no estaban siendo incluidas.”

Para complementar, el informe de CODHES aclara que el reconocimiento constitucional del desplazamiento forzado intraurbano se dio a partir de la Sentencia T 268 de 2003 de la Corte Constitucional. Dicha sentencia parte de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, que previamente se habían constituido en el referente principal de las Sentencias T 227 de 1997 y T 327 de 2001.

Esos principios “definen a las personas víctimas de desplazamiento forzado como aquellas que: [S]e han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Introducción: alcance y finalidad).” (CODHES. P 36)

Sin embargo, en las conclusiones, CODHES llamó la atención por las dificultades y negativas para incluir a las víctimas de desplazamiento forzado intraurbano en el Registro Único de Víctimas y para brindarles una respuesta institucional. A lo cual se agrega el problema del sub registro, que además impide tener una dimensión completa del problema.

“En síntesis, los problemas del subregistro sobre el desplazamiento forzado interno, en general, y el DFI, persisten por limitantes relacionados con la capacidad institucional — financiera y técnica— de las instituciones responsables, por la voluntad política de algunos funcionarios, por la ausencia de información completa y oportuna y por la

ausencia de incentivos para declarar, frente a la significativa proporción de resoluciones de No Inclusión que las tendencias históricas indican.” (CODHES. P. 148)

Aún en medio de las adversidades, para Luz Patricia Correa las recientes decisiones de la justicia, sobre DFI y víctimas de BACRIM, abren una puerta. Lo que sigue es que efectivamente las personas afectadas “puedan gozar de todos los derechos que tienen como víctimas en el marco de la Ley: la asistencia, la atención y la reparación integral, con todas las cinco medidas que incluye la reparación. –Esto- es gradual y progresivo como lo plantea la ley, –que- tiene un horizonte de 10 años.”

Concluye Luz Patricia que, como ya han corrido dos años desde la implementación de la ley, “en el marco de los 8 años que restan llegará de alguna manera, por así decirlo, el turno de estas víctimas para ser reparadas integralmente”.

Ahí será decisiva la voluntad política del Gobierno, para reconocer y reparar a las víctimas de desplazamiento forzado intraurbano, y de las diferentes instituciones del Estado para evitar que continúe ocurriendo esta vulneración de los derechos humanos.

Sobre este último asunto, es necesario hacer cuestionamientos sobre la pertinencia que han tenido hasta ahora las políticas de seguridad implementadas en Medellín, y en general en el país, dada la continuidad del desplazamiento forzado intraurbano como violación de los derechos humanos.

Surgen entonces preguntas sobre ¿Cuál es la eficacia de las medidas de seguridad que se han implementado hasta ahora para prevenir desplazamientos forzados intraurbanos? Incluso se podría preguntar si verdaderamente el Estado ha implementado medidas para prevenir el DFI o si se ha limitado a atender estas situaciones.

Bibliografía

- CODHES, 2013, “Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas”, sitio Web ACNUR, disponible en:
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9156>
- Personería de Medellín, 2004, “Balance de la situación de derechos humanos en Medellín durante el año 2004”, sitio Web Personería de Medellín, disponible en:

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documento/informes/informe-ddhh-2004>

- Personería de Medellín, 2011, “Informe sobre la situación de derechos humanos en Medellín”, sitio Web Personería de Medellín, disponible en: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documento/informes/informe-ddhh-2011>
- Personería de Medellín, 2012, “Informe sobre la situación de derechos humanos en la ciudad de Medellín 2012”, sitio Web Personería de Medellín, disponible en: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documento/informes/informe-ddhh-2012>

¹ EFE, 2012, 28 de mayo, “Alertan sobre un nuevo desplazamiento forzado intraurbano en Colombia”, *El Espectador*, edición virtual, disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-424667-alertan-sobre-un-nuevo-desplazamiento-forzado-intraurbano-colomb>

¹ A la fecha aún no existen registros oficiales sobre cuántas personas se desplazaron de manera intraurbana luego de la Operación Orión en la comuna 13 de Medellín.

¹ En 2012 la Unidad Nacional de Víctimas recibió 12 mil declaraciones de personas que se consideran víctimas de bandas criminales, según informó la directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Paula Gaviria. *Información en:*

- Sepúlveda, Francy, 2013, 25 de abril, “12 mil personas se declaran víctimas de las BACRIM”, *CM&*, edición nacional, disponible en Internet: <http://www.cmi.com.co/?n=104808>

D. Hechos relevantes de comunas, municipios y subregiones.

1. Informe general acerca del conflicto armado y los derechos humanos en el municipio de Itagüí.

Corporación Itagüí Nueva Gente

a. Introducción.

La Corporación Itagüí Nueva Gente, es una organización no gubernamental que desde el año 2001 promueve y defiende los derechos humanos en el municipio de Itagüí; que a través de diversas estrategias ha promovido la participación y ha denunciado diferentes situaciones de vulneración y riesgo de los derechos humanos en este territorio del sur del Valle de Aburrá.

En el Municipio de Itagüí, son diversas las situaciones que históricamente han afectado el cumplimiento de los derechos de la comunidad, y se han observado y vivido sistemáticas violaciones de los mismos. En los últimos años, se evidencia la desinstitucionalización de los temas de seguridad ciudadana, la ausencia de acompañamiento a la población vulnerable y la ausencia de políticas

de prevención y atención frente a los posibles riesgos que se presentan en las comunidades.

En la última década ha sido una constante, la violación al derecho a la vida. Los asesinatos cometidos en Itagüí suman 2.589 casos, y una de las preocupaciones centrales de la Corporación es que según estimados, cerca del 60% de las personas asesinadas son jóvenes entre los 12 y los 30 años de edad.

En cuanto al desplazamiento forzado intraurbano, según cifras de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES - el municipio de Itagüí hasta el año 2009, ocupó el noveno lugar en Antioquia en cuanto a cifras de recepción de desplazamiento, con 611 recepciones en este año. Durante el 2010, encontramos que Itagüí recibió cerca de 90 casos de desplazamiento menos, en comparación con el año inmediatamente anterior; es decir, para el año 2010 se encontraron 511 casos de recepción de población desplazada en el municipio de Itagüí. Esta cantidad de casos convirtió a Itagüí en el municipio número 16 de Antioquia en recepción de desplazados, inmediatamente después de municipios como Cauca y Dabeiba.

A esto se suman diversas y complejas situaciones como: las rentas ilegales a transportadores y comerciantes, causa de un gran número de muertes violentas en el municipio, las vulneraciones por parte de la fuerza pública, las fronteras invisibles, la deserción escolar, líderes amenazados y asesinados, y el descuido medio ambiental en el corregimiento El Manzanillo

b. Derecho a la vida

Según el informe de Derechos Humanos 2011 de la Personería de Medellín⁴ “La conflictividad armada y el comportamiento de la violencia homicida durante el cuatrenio ha tenido tres etapas; la primera comprendida entre 2007 y 2009, la segunda durante el año 2010 y la tercera desde fines del año anterior y el 2011:

La primera etapa estuvo caracterizada por la disputa interna entre las dos facciones de la “Oficina de Envigado”, su alianza latente con otras estructuras neoparamilitares o “Bacrim” y una dinámica expansiva de los grupos de alias “Valenciano”. Los grupos armados ilegales derivados del paramilitarismo y en narcotráfico se plantearon desde mediados de 2007, el control de diferentes subregiones y centros urbanos del país, así como el control de sus rutas. Su

⁴ Informe sobre la situación de Derechos Humanos en Medellín 2011. Homicidios ceden, pero preocupa el riesgo de un nuevo ciclo violento. OTALVARO, M. Pág. 18.

pretensión de incidencia militar en el municipio y otros del Valle de Aburrá, ha estado concentrada desde entonces en zonas rurales, semiurbanas y periféricas. Los grupos derivados del paramilitarismo y asociados al narcotráfico comenzaron a desarrollar una intensa disputa en el ámbito rural, pero también en el plano urbano incluidos los municipios del Valle de Aburrá: Bello, Itagüí y Medellín, para la cooptación de los grupos ilegales existentes en los barrios tales como “combos” y “bandas”.

Desde 2008 hasta mediados de 2011, los grupos al servicio de la facción de “Valenciano” recibieron apoyo de la agrupación derivada del paramilitarismo “Los Urabeños” o “Gaitanistas” al mando de alias “mi sangre” y las agrupaciones de la facción de alias “Sebastián” y alias “Beto” el respaldo de “Los paisas” y “Rastrojos”

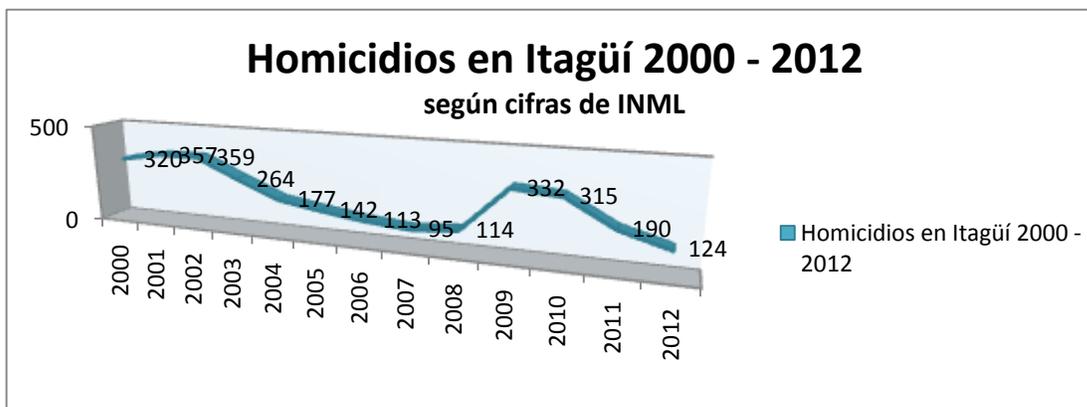
Así las cosas, Itagüí no puede aislarse de la historia reciente de la violencia organizada en el Valle de Aburra. La disputa por el negocio del narcotráfico, el control territorial con fines extorsivos, políticos y militares, y el “pago obligatorio” de la “vacuna” que los grupos continúan usando como mecanismo para financiar sus acciones e instaurar un ambiente de zozobra y amedrentamiento; siguen siendo las razones que propalan la violencia homicida en el municipio.

La reorganización que sufren los grupos narco-paramilitares en el valle de aburra, implica un nivel de enfrentamiento entre las organizaciones que amenaza el derecho a la vida, incrementa el número de jóvenes que se ven obligados a participar por diferentes razones en los enfrentamientos, e imposibilita la organización social pues la muerte se filtra como hedor repugnante entre la convicción más severa para deteriorarle.

La presencia de la violencia homicida en Itagüí es una constante, las cifras miden el número de víctimas pero no el daño irreparable que provoca el fin de una vida.

En la última década Itagüí alcanzó algunos de los índices de homicidios más altos en el departamento de Antioquia, siendo los años 2002, 2003 y 2009 los años con cifras más altas.

Gráfico 1. Cifras de homicidios en el Municipio de Itagüí en la década 2002 - 2012



Desplazamiento forzoso, amenazas, disputa por las rentas ilegales de los diferentes combos y reclutamiento de menores es el panorama que se vive en algunos de los barrios de Itagüí, siendo uno de los más afectados y desde dónde se recibe un buen número de denuncias, Calatrava, Loma Linda y el Tablazo, pertenecientes a la Comuna 5; y Fátima, La Unión, El Rosario y Santa María La Nueva de la Comuna 6. Situación que se presenta debido a la confrontación entre combos de La Unión y Calatrava por el dominio de la zona, el control de las plazas y la criminalidad.

La vulneración de los Derechos Humanos provienen de diferentes vías: de los grupos actores del conflicto armado que pertenecen a la zona; la militarización de la vida civil que hace que las personas que no pertenecen al conflicto pero que habitan en el sector se vean limitadas por el abuso de la fuerza pública; y de los combos de los demás sectores, que tienen una violenta disputa del poder con el combo de Calatrava.

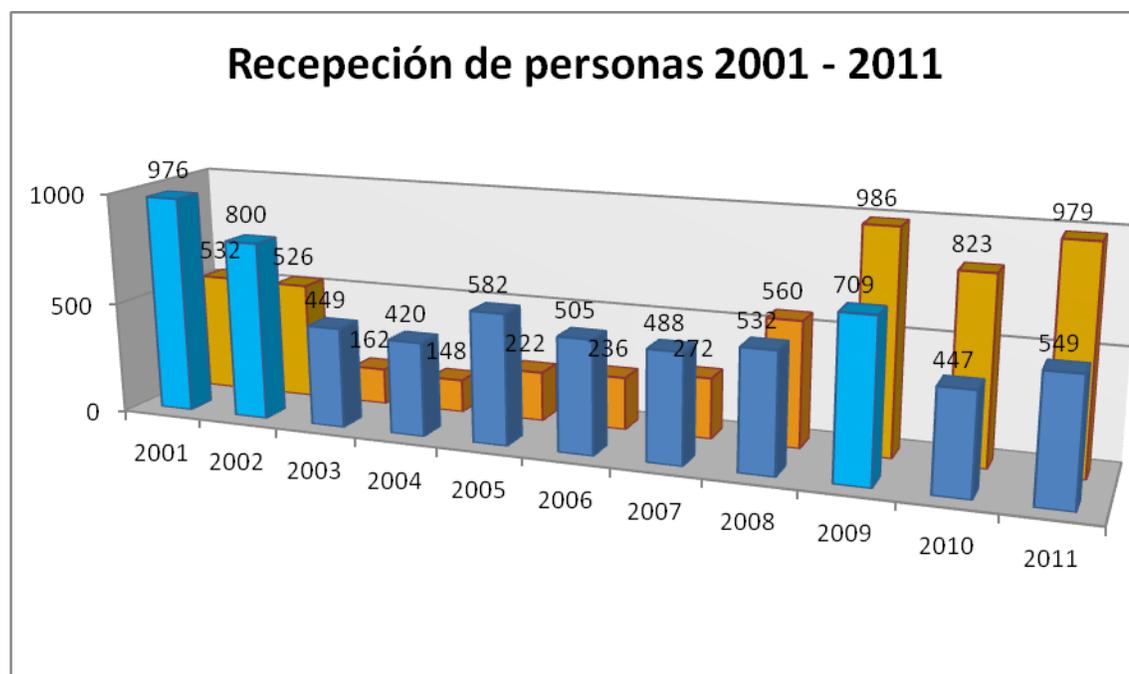
Como respuesta a esta difícil situación, se ha incrementado la Fuerza Pública en la zona; pero a diferencia de lo que se esperaba, la comunidad ha manifestado su desconcierto y temor, ante el comportamiento de algunos integrantes de la Policía que no han ejercido su papel de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos; y por el contrario han sido generadores de violencia. "Por qué si ellos son los encargados de ejercer la autoridad y de impartir seguridad y tranquilidad, los habitantes de la zona nos sentimos amenazados y violentados con su presencia" es una de las inquietudes que manifiesta una habitante del sector, como denuncia acerca de la ejecución de la violencia de las autoridades policiales en el momento de hacer una requisa o una detención.

c. Desplazamiento forzado

Los efectos de fenómenos como el narcotráfico de los años 80's, la ausencia y falta de claridad en políticas públicas sociales y de seguridad integral, más la actual situación de conflicto urbano, han generado un aumento en la población que ha tenido que desplazarse fuera del municipio o que dentro del mismo ha tenido que trasladarse a otro barrio o comuna.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el municipio como parte del Área Metropolitana, responde a dinámicas que emergen en los demás municipios, especialmente a las de Medellín, además como primera ciudad que se encuentran quienes vienen de subregiones como el suroeste, puede “tener condiciones” para ser receptor de población desplazada.

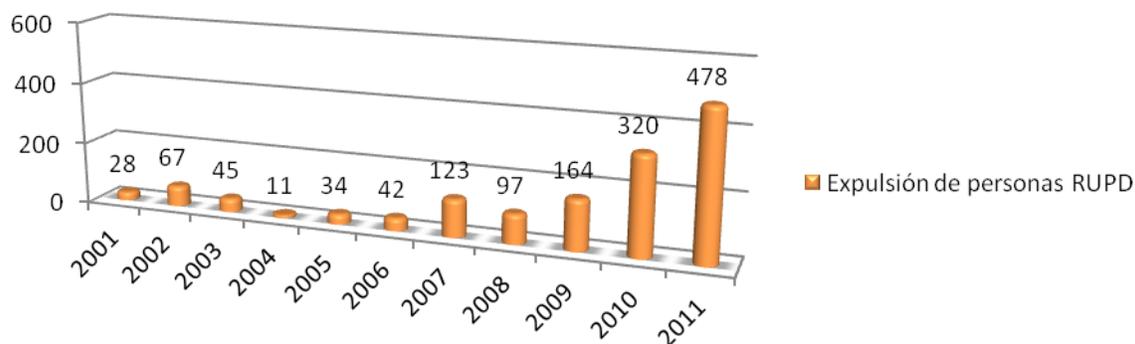
Gráfico 2. Recepción y declaración de personas. Desde 2001 – 2011



RUPD. Departamento para la Prosperidad Social

Gráfico 3. Expulsión de personas RUPD en los últimos 11 años. Según cifras del Departamento para la Prosperidad Social

Expulsión de personas RUPD*



Según informe de la Personería de Itagüí, se realizaron entre enero y diciembre de 2012, un total de 1092 declaraciones, las cuales corresponden a 1487 hechos victimizantes, además de las 573 declaraciones por desplazamiento forzado; lo que da un panorama del entramado de la problemática de las víctimas en el municipio, que requiere acciones de atención integral, que van desde la atención y garantía de los derechos fundamentales hasta la protección y prevención del riesgo y la re-victimización de esta población.

Las familias ubicadas en zonas fronterizas son las más afectadas y precisamente son las que siguen sumando cifras en las listas de desplazados. Esta compleja situación, ha generado el desplazamiento intraurbano de un buen número de familias residentes en los barrios de las dos comunas. En los últimos seis meses, más de cinco familias han tenido que desalojar sus propiedades, huyendo de los frecuentes conflictos de la zona y por las amenazas recibidas por parte de las bandas criminales. “Me dieron dos horas para salir de mi casa, “si no te vas en dos horas te morís y lo que quede en su casa es mío” me dijo el jefe de la banda. De ahí salimos siete personas incluidos dos menores de edad”, expresó Luis Grajales* desplazado del barrio.

Esta escena se vive cada semana en los barrios de estas dos comunas. “Hace dos años amenazaron a mi hermano porque vivía en un barrio y trabajaba en el otro. Para que no le pasara nada porque él era sano, toda mi familia decidió salir de sus casas. En total fuimos desplazados 14 personas, entre tíos, primos y hermanos”,

relató un exhabitante del sector de Barrio Hundido, que decidió continuar con su familia en otro lugar de la ciudad después de vivir en esta comuna por más de 15 años.

d. La Administración Municipal

Frente al papel de la administración local actual, liderada por el Conservador, Carlos Andrés Trujillo González, cabe decir que ha prestado importancia a la situación de seguridad del Municipio, sin embargo, es importante anotar dos elementos:

El primero, con relación a que, a pesar de que hay una reducción significativa de homicidios en comparación con años anteriores, esto no se traduce necesariamente en que la seguridad y la percepción de la misma en el municipio hayan mejorado.

El segundo, con relación a su visión militarista para la “resolución” del conflicto, pues aunque hay presencia constante de la fuerza pública en la zonas identificadas de mayor riesgo y hay una inversión de más de 20.000 millones de pesos en dotación para la Policía, lo que se logra es el control aparente de algunas zonas u actores armados, pero no una intervención integral, con un enfoque de convivencia que priorice lo social.

Además, se han hecho capturas que según la Policía son importantes para desarticular varias estructuras armadas, entre ellas la de “Calatrava”, sin embargo los procesos de judicialización avanzan lentos en este tema y las estructuras armadas siguen operando en diferentes zonas de Itagüí.

De manera paralela, se ha intentado mostrar a Itagüí como un modelo de seguridad a nivel nacional, con la visita del presidente Juan Manuel Santos en Julio del año 2012 y en 2013 con la presentación del municipio como pionero – junto con Medellín – de los Centros De Atención Penal Integral De La Fiscalía y otros entes de justicia penal.

Minimizando con estas acciones la dimensión del conflicto de los municipios y por lo tanto invisibilizando la situación que manifiestan las comunidades, que aún siguen siendo víctimas directas de las estructuras armadas ilegales de este territorio.

A manera de conclusión podemos decir que, siguen entonces, existiendo estructuras armadas ilegales que cumplen funciones del Estado en la mayoría de

comunas y en el corregimiento El Manzanillo, pese a la eliminación mediática que se realizó por parte de la administración Municipal en cabeza del Alcalde Municipal.

e. Recomendaciones

- Que se pueda realizar una serie de acciones pedagógicas tendientes al conocimiento de la crisis que viven muchos sectores de Itagüí y que produzca una alerta por parte de las organizaciones sociales y de la Defensoría del Pueblo en su sistema SAT – Sistema de Alertas Tempranas.
- Que se pueda hacer veeduría de las de la sociedad civil en compañía de las Naciones Unidas para observar los procedimientos que se están llevando a cabo por las fuerzas armadas del Estado en el territorio de Itagüí.
- Que desde acciones concretas puedan acompañar el trabajo que realizan líderes y organizaciones sociales y que se encuentran en riesgo.

Elaborado por:

Corporación Itagüí Nueva Gente
Junio de 2013.

2. Informe de la Comuna 8.

CORPADES

Homicidios. En el primer trimestre del año 2013 se han registrado 25 homicidios, según datos de Medicina Legal, 11 más que el año 2012. Al momento de este

informe el reporte comunitario da un resultado de 37 víctimas. Todas en su totalidad muertas por arma de fuego. Se reporta una mujer joven asesinada. Las víctimas en su gran mayoría son jóvenes con edades entre los catorce y veintiocho años, estas personas son han sido asesinadas bajo la modalidad del sicariato y balas perdidas. Los barrios con más frecuencia de estos hechos son Santa Lucia, La Sierra, Villa Lillam Parte Alta, Las Estancias, Las Mirlas y con hechos esporádicos en los barrios Villa Hermosa, Enciso, Los Mangos y Trece de Noviembre.

Grupos armados: Se sigue conservando la alta presencia en el territorio de estructura armada de La Oficina con más de 28 combos a su favor, en un promedio de veinte hombres en sus filas. Y en los barrios La Sierra, Villa Turbay, Las Mirlas, Esfuerzos de Paz II la presencia es de la Estructura de Los Urabeños, con 12 frentes de guerra en este territorio.

Enfrentamientos armados: Los sectores de “Tres Esquinas” del barrio Las Estancias y el barrio Santa Lucia; durante este año son los más afectados con el enfrentamientos de las dos estructuras armadas. En el primero se ha podido observar hostigamientos en horas de la noche con armas de largo alcance y provistas de silenciador, cabe resaltar que esta zona es de carácter comercial y de afluencia de muchas personas en primeras de la noche, estos hechos ocurrieron durante los primeros quince días del mes de mayo. Mientras que en el barrio Santa Lucia sus habitantes han sido víctimas constantes durante en lo que va corrido de este año, permanentemente esta comunidad queda atrapada en las balaceras o enfrentamientos entre las dos estructuras armadas, en estos enfrentamientos se utilizan armas de largo alcance y explosivos de fragmentación y caseros.

Rutas escolares: A consecuencia de las permanentes balaceras entre los combos armados los niños estudiantes de la I.E Arzobispo Tulio Botero (Comuna 9) no concurren con tranquilidad a clases, presentándose una deserción ocasional o falta a clases cerca de un 13% de ellos. Estos estudiantes pertenecen en su mayoría al barrio Santa Lucia en la Comuna 8.

Acciones institucionales: A pesar de la alta presencia policial en las horas del día persisten enfrentamientos, en los sectores antes citados y homicidios. No se han presentado capturas significativas. Según las denuncias de la comunidad el cuerpo policial adscrito a la Estación Villa Hermosa se ha observado una gran permisividad con las actuaciones delincuenciales con la estructura armada de La Oficina, se ha denunciado torturas y maltratos físicos y verbales en vía pública por parte del GOES a jóvenes en los barrios de La Sierra, Villa Lilian Parte Alta y Las

Estancias. También se ha notado y denunciado por la comunidad comportamientos como la retención de documentos de las personas de forma irregular, conducciones ilegales, operativos en compañía de personas pertenecientes a la estructura de La Oficina en el sector Los Arrayanes del barrio Villa Lillian Parte Alta.

En cuanto a la Alcaldía se han ejecutado proyectos temporales provenientes del programa Planeación Local y Presupuesto Participativo en el área deportiva, convivencia y otros ámbitos. Se realizó una jornada de vocería popular (Jornada de Vida) donde las personas priorizaron recursos para proyectos que la Alcaldía asesora en su construcción, implementación de un programa dirigido a jóvenes "Gestores de Convivencia" desde hace cinco meses, sin ningún objetivo claro frente a las actividades que realizan. Se da inicio al programa Cinturón Verde Metropolitano con capacitaciones en áreas laborales a la comunidad, censos poblacionales entre otras acciones donde se cuentan el inicio de la reforestación del Cerro Pan de Azúcar donde la comunidad detecta y denuncia la presencia de personas vinculadas directamente a grupos armados ilegales en la contratación de personal para las labores propias de esta actividad, al momento no son claras las acciones de la Alcaldía para prevenir estos hechos en esta intervención y futuras de este programa en el territorio, tampoco se evidencia en este programa el componente convivencia y seguridad. Los Centros de salud siguen operando a media jornada sin atención especializada pero con un agravante que la Unidad Intermedia del barrio Buenos Aires, que atiende la Comuna 8, está cerrada por reconstrucción física para usos múltiples, a futuro, como centro comercial, uso hospitalario y residencia para adultos mayores, como se le ha informado a la comunidad por parte de METROSALUD. No se observa una estrategia clara por parte de la Alcaldía que plantee acciones duraderas en el territorio en el ámbito social y de convivencia; cabe resaltar que las acciones del estado no están centralizadas en el área del conflicto armado sino en zonas más alejadas de este.

El ICBF no adopta políticas claras de atención especial a niños y familias habitantes en las zonas de alta conflictividad armada. La Fiscalía General de la Nación no inicia acciones de exhumación de cadáveres en los sectores del Cerro Pan De azúcar y alrededores de Hogares Claret (barrio La Sierra), donde históricamente ha existido denuncias de "Fosas comunes". La Gobernación de Antioquia no tiene ningún tipo de presencia en la Comuna 8.

Desplazamiento forzado: Las comunidades desplazadas desde el año pasado, a causa del conflicto armado, en los sectores y barrios de Esfuerzos de Paz I y II, La Bombonera, La Finquita, Unión de Cristo, Villa Lillian Parte Alta, Las Estancias y Las

Mirlas no han podido regresar a su casas debido a la grave estigmatización por parte de la Policía, presencia de grupos armados que han tomado sus viviendas, acciones de expropiación de la Alcaldía por supuestamente estar en zonas de alto riesgo, miedo entre otros factores. Cabe resaltar que el METRO no tiene una política de compras a estas personas de sus predios en los sectores de Esfuerzos de Paz I y II, La Bombonera, La Finquita donde se construirá una estación de METROCABLE. Estas familias expulsadas del territorio en estos momentos no tienen una asistencia permanente del estado en sus nuevos sitios de residencia, solamente fueron incluidos en bases de datos de población desplazada intraurbana y un auxilio en enceres de cocina, algunos alimentos y un recurso económico para pago de arriendo durante tres meses los cuales ya se agotaron desde hace varios meses atrás; lo más grave de este hecho es que la población afrodescendiente asentada y desplazada de los barrios Esfuerzos de Paz I Y II y Unión de Cristo no se les dio el tratamiento debido como lo exige Naciones Unidas, Sentencias de la Corte Constitucional y legislación en el tema de salvaguardarlos como población en extrema vulnerabilidad social y étnica, por parte de entes de la Alcaldía municipal y Gobierno Nacional, en esta situación de desplazamiento masivo.

Se observa y se denuncia un nuevo foco de desplazamiento intraurbano en los barrios Villa Lilian Parte Alta, Unión de Cristo Santa Lucia y parte baja del barrio Las Mirlas a causa de amenazas de ilegales y conflicto armado; la comunidad ha logrado detectar cerca de 45 familias desplazadas definitivamente en el presente año en estos sectores sumándose a la cifra de 150 del año 2012.

Componente social. Varios líderes desde el año pasado bien siendo desplazados, hostigados, amenazados y constreñidos, en una cantidad de 38, por su actividad propia de liderazgo; este hecho se presenta sobre todo en el área o barrios de tensión de conflictividad armada y con alta presencia de grupos armados como: La Sierra, Unión de Cristo, Esfuerzos de Paz, Las Mirlas, Santa Lucia, Bombonera, La Finquita. Entre ellos se cuentan líderes juveniles, culturales comunitarios y sociales. Varios movimientos sociales vienen siendo estigmatizados, como ocurrió el 5 de diciembre del año 2012 en el lanzamiento del proyecto Jardín Circunvalar, por parte de la Alcaldía de Medellín sin ningún tipo de prueba. La población LGTBI sigue siendo víctima de persecuciones, estigmatización social, violencia física y verbal sin que la institucionalidad haya realizado acciones concretas frente a la prevención de estas violencias en contra de esta población; estos hechos se presentan en los barrios La Ladera (alrededores del Parque Biblioteca León de Greiff), Los Mangos y Llanaditas. Los defensores de Derechos humanos en estos momentos han sido amenazados y constreñidos en su labor de denuncia sin

evidenciar alguna acción del estado para su protección. La Alcaldía de Medellín no ha resuelto todavía los graves casos que se presentaron en la elección de Juntas de Acción Comunal celebradas en el mes de Abril del año pasado, donde se denunció la filtración de dichas elecciones por los actores armados; las mencionadas denuncias fueron realizadas en varios medios de comunicación y entrevistas y documentos que reposan en la Secretaria de Participación Ciudadana por parte de la comunidad, esto ha contado con la negligencia cómplice de funcionarios encargados del tema para la comuna de dicha secretaria. La participación ciudadana en los mega proyectos de la Alcaldía, a ejecutar en corto plazo, solamente ciñen al tema contractual con Juntas de Acción Comunal y/u otros actores sociales.

Actividades ilegales. Por parte de los ilegales se sigue observando un fortalecimiento de sus ingresos por razones de la extorción a transportadores, comerciante y hogares; el micro tráfico se ha intensificado sobre todo en los barrios

Donde tiene su accionar los combos de La Oficina, no se nota acciones claras y contundentes frente a estas actividades ilegales por parte de la policía, no se ha cumplido la orden presidencial en la Comuna de la extinción de “Hoyas de Vicio”, estas actividades se desarrollan en parques infantiles, alrededores de escuelas y colegios y al interior de estos establecimientos educativos donde los niños y las mujeres son utilizados para su expendio. Está proliferando por parte de estas estructuras armadas invasiones o loteos piratas para vivienda en los sectores o barrios La Libertad II, Trece de Noviembre, Los Mangos, Pinares de Oriente, Enciso, La Ladera, Villa Hermosa sectores altos de los barrios Golondrinas y Llanaditas (en algunos casos con complicidad de líderes comunitarios y funcionarios públicos pertenecientes a la Secretaria de Gobierno) los costos de venta de dichos predios públicos oscilan entre 3 y 7 millones de pesos dependiendo de la inclinación de la pendiente o tamaño del lote. También se ha implementado en los barrios Villatina (sector Los Rieles) y Villa Turbay (Sectores Los Arrayanes, Guayaquilito y frente al Colegio VillaTurbay) el cobro de peajes ilegales a vehículos tanto de ingreso al barrio como a la salida de este con tarifas que oscilan entre los 500\$ y 1000\$. La prostitución bajo la modalidad de prepago de niñas y adolescentes mujeres se viene consolidando de manera muy fuerte en la comuna con un manejo y reclutamiento de ellas en colegios y escuelas por parte “matronas” al servicio de actores armados. Con la crisis económica actual el “pagadiario” ha cobrado un fuerza económica en la comuna y lo más grave legitimado desde las personas por no tener acceso a crédito bancario, pero esto está conllevando a que los ilegales expropien de viviendas y negocios por el no pago de deudas que se elevan de manera exorbitante debido a los altos costos de

intereses sobre la deuda, en el peor de los casos cuando las personas no tienen con que soportar su deuda son asesinados. También se sostiene el hurto a motocicletas y carros; con sitios especializados, en los mismos barrios, para el desarme y venta de repuestos usados provenientes de esta actividad. La regulación de los precios de los alimentos y provisión de estos, de mala calidad, a tenderos, es una actividad que se viene implementando en barrios como Villatina desde mediados del año 2012.

Reclutamiento forzado. Fenómeno que se viene presentando con mucha intensidad en toda la comuna desde mediados del año pasado en colegios, escuelas y esquinas de barrios; donde niños y jóvenes son reclutados para el servicio en la guerra o actividades ilegales de las bandas paramilitares propias del territorio y otros, que son la gran mayoría, son enviados a otras regiones a engrosar las filas de ejércitos paramilitares y/o realizar trabajos forzados en minería ilegal, con promesas falsas de salarios muy buenos. Las dos estructuras están utilizando el reclutamiento forzado para sus fines guerreristas y económicos a nivel local como regional y aquellos jóvenes que se resisten a ser reclutados son asesinados, desplazados de su barrio y comuna o desaparecidos forzosamente.

Violencia intrafamiliar. La Comuna 8 todavía sigue siendo la comuna con más violencia intrafamiliar en la ciudad, reportada vía denuncia en la Comisaría de Familia, según datos de la Secretaria de Gobierno, donde niños y mujeres son las principales víctimas de agresiones físicas, psicológicas, económicas y culturales. Se destacan entre las agresiones el trabajo forzado de menores, golpizas a mujeres y niños, intento de homicidio contra mujeres y niños, prostitución forzada a niños y niñas. También el intento o suicidio por parte de jóvenes se suma al resultado o consecuencia de desórdenes familiares socio-económicos y relaciones sentimentales fallidas, en el año 2013 se han presentado dos casos de este tipo en la Comuna 8, donde la y el joven pierden la vida.

Atención del estado. La Comuna 8 cuenta con 10 Instituciones Educativas, El programa Buen Comienzo en todos los barrios, Programa Madres Comunitarias (ICBF) en 14 barrios, salud con 4 Centros de atención básica, servicios descentralizados para la población víctima del conflicto armado, dos Inspecciones, una Comisaría de Familia, un Centro de atención integral a la familia del ICBF (CAIVAS), una Estación de Policía, un Batallón del Ejército Nacional, dos CAI Periféricos de la Policía, una Universidad Pública (ITM), un Centro de Integración Barrial, un Parque Biblioteca.

Inseguridad. Según datos de la comunidad el fenómeno de la inseguridad se ha elevado en el último año, llegando a extremos que en horas de la noche las personas prefieren no salir de sus casas o si lo hacen prefieren hacerlo a otros sitios de la ciudad esto debido a la proliferación del hurto callejero. Este fenómeno se presenta a tempranas horas cuando las personas se trasladan al trabajo o estudio y son víctimas de atraco donde les hurtan desde dinero, enseres personales, prendas de vestir o comida (lonchera), los fines de semana en horas de la noche también se acentúa este fenómeno en la vía pública, diariamente y también en horas de la noche son víctimas estudiantes de universidades y colegios nocturnos. Los días de pagos en las empresas los trabajadores (los quince y treinta de cada mes) son víctimas de la modalidad del fleteo en su propio vecindario. Estos fenómenos se vienen presentando o acentuando en los barrios Villa Hermosa, San Miguel, La Mansión, Sucre, La Ladera, Enciso, La Toma y alrededores del ITM.

3. El norte de Antioquia un territorio en medio del despojo, la criminalización y el plan de consolidación estatal. Mayo de 2013.

Asociación Campesina del Norte de Antioquia ASCNA

Desde la perspectiva de la Asociación Campesina del Norte de Antioquia ASCNA, el presente semestre ha significado una continuidad de despojo territorial, criminalización de la organización y de la lucha popular, como la presión de imponer el plan de consolidación Estatal que conjuga los componentes de políticas cívico militares.

El despojo esta significado por el avance de los mega proyectos hidroeléctricos en el área hidro Ituango el más conocido de ellos y Porce IV el que mayor resistencia organizada de la comunidad ha tenido. Pero aún más nos preocupan por su nivel de ocultamiento las micro centrales sobre el rio Espíritu Santo entre el municipio de Briseño y el de Valdivia, la micro central sobre el rio Valdivia y sobre el rio Nechí entre los municipios de Campamento y Anorí.

Igualmente vienen avanzando el posicionamiento de multinacionales en proyectos mineros en la zona: Reactivación de la el municipio de mina de alvesto en el municipio de Campamento a cargo de una multinacional Canadiense, los proyectos de mineros S.A en Liberia Anorí y la prospección minera sobre el área de Santa Rosa de Osos y Gómez Plata por parte de Red Eagle Mining de la cual hacen parte: : Kappes, Cassidy & Associates Canadienses.

Sin contar con las llamadas Autopistas de la Prosperidad que intervendrán gran parte del territorio y traerán modificaciones a este.

ASCNA aclara que no se opone de tajo al desarrollo de la región, pero si vela porque este en verdad signifique progreso en términos económicos, sociales, culturales a los campesinos, porque no se destruya la riqueza ambiental del territorio, porque las posibles regalías de estas obras no deriven en corrupción y que estas mega obras no destruyan lo que aún queda de comunidad campesina, ni violen sus derechos humanos.

La violación de los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario se evidencian desde ya y se enmarcan en la Criminalización de la organización popular y de su lucha por la defensa del territorio. Así continua la arbitraria detención en la cárcel de Mujeres de Pedregal Medellín de Ana Francisca Pérez Campesina de Campamento Antioquia, fundadora y primera Presidenta de ASCNA, quien es detenida bajo el presunto de rebelión, bajo acusación de la Fiscalía 51 especializada regional de Medellín a cargo de María Fabiola Mejía Muñeton, quien a la fecha ha negado varios recursos contemplados en el código de procedimiento penal

interpuestos a favor de Ana Francisca Pérez como la detención domiciliaria motivada en ser madre con niños menores de edad y la de vencimiento de términos, bajo el único argumento de que Ana Francisca Pérez es una peligrosa guerrillera, esto sin el proceso haber llegado a juicio aún, lo cual demuestra una vez más como ya lo han expuesto cuatro demandas disciplinarias en contra de la misma funcionaria de la fiscalía, que esta actúa bajo motivaciones políticas e ideológicas y no en derecho, por tanto Ana Francisca Pérez es víctima de una detención arbitraria, sumada a una continua violación a su debido proceso.

Igualmente reclamamos la libertad de Yolanda Restrepo campesina del municipio de Valdivia, detenida bajo el presunto de rebelión en la cárcel de Mujeres de Pedregal Medellín, por un montaje que constituye un falso positivo judicial de la brigada móvil 25 del Ejército.

Sumado a esto nos preocupa enormemente la aparición de alrededor de 14 campesinos de Anorí, señalados de guerrilleros con nombre, foto y documento de identidad en un volante masivo del Batallón Bombona brigada 14 del Ejército colombiano. Que ha circulado en el área circunvecina del municipio de Anorí reiteradamente desde el mes de Diciembre pasado. ASCNA ha hecho indagaciones sobre la situación legal de esas personas y al momento no hay requerimiento judicial u orden de captura pública sobre ellas.

Es igualmente reiterativa la situación de empadronamiento diario en el parque principal del municipio de Campamento, donde la Policía lleva un listado de quien entra y sale del parque. Constituyendo una flagrante violación a los Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario.

Por último bajo la combinación cívico militar para la consolidación Estatal del Territorio, sabemos y nos preocupa que funcionarios de promoción a la comunidad en el municipio de Anorí en cabeza del señor Vladimir Zapata han señalado a ASCNA como apéndice de las Farc, planteo en veredas de Anorí como Cruces que la marcha por la paz del 9 de Abril en que participo ASCNA era de las Farc, así mismo que la posible creación de Zonas de Reserva Campesina en este territorio que viene impulsando ASCNA es perjudicial por que le quitaríamos la tierra a los campesinos, similares actitudes hemos encontrado en la oficina de desarrollo a la comunidad del Municipio de Campamento. En verdad estas oficinas se convirtieron en desarrollo del plan de consolidación y caja de resonancia del pensamiento contra insurgente de la inteligencia militar de la brigada 14 del ejército que señala como enemigo interno a todo aquel que no pueda controlar.

Es función del ejército preservar el orden público, pero mientras señala campesinos, fabrica, montajes contra las asociaciones campesinas en área, no preocupa el por qué deja poner con 5 días de intervalo en el mes de Abril, dos buses de transporte de la empresa Coonorte, minados por el frente 36 de la Farc, a escasos 2 kilómetros de la base principal del batallón Bombona en Anorí, lo cual afecto el comercio y la movilidad de miles de Anoriceños.

Por último nos preocupa el hecho del 4 de mayo del presente año en el camino a la vereda los Trozos del municipio de Anorí a 500 metros de donde se había ubicado una base transitoria de tropa de la brigada móvil 25 del ejército, cuando transitaban por medio del camino 3 campesinos pisan y explota una mina antipersonal que inmediatamente despedaza a Pedro Abad Cuello Díaz campesino de la región y hiere con graves mutilaciones a sus compañeros.

Actos que nos hacen reclamar por una vez más por unos mínimos humanitarios y un cese bilateral del fuego, para que mientras se escenifican los diálogos de la Habana que posiblemente logren una salida al conflicto armado colombiano, no se siga derramando la sangre de campesinos en nuestro territorio.

4. MUNICIPIO DE ITUANGO.

Asociación Campesina de Ituango ASCIT

Desde finales de 1970 Ituango ha sido un territorio estratégico para la confrontación armada que se libra entre las fuerzas armadas del Estado (incluidos los grupos paramilitares), la. Confrontación se ha intensificado con la construcción de la represa Hidroituango.

Entre 1996 y 1997, los paramilitares controlaron el municipio provocando cientos de asesinatos, desplazamientos forzados, hurtos en pequeños comercios, robos de cabeza de ganado y otras violaciones a los derechos humanos

Tras la masacre en El Aro, a finales de 1997, fueron ejecutadas 150 personas en frente de la iglesia de Santa Bárbara. Durante el periodo de control paramilitar se calcula que fueron más de 350 personas asesinadas en toda la región.

En 1998 fue asesinado Jesús María Valle Jaramillo, concejal de Ituango y defensor de derechos humanos tras comenzar una campaña de denuncia al grupo paramilitar autodefensas de Córdoba y Urabá que bajo la connivencia de la fuerza pública ejecutaron una gran cantidad de inermes campesinos en el municipio.

En el año 2002 volvieron a ingresar al municipio las autodefensas realizando masacres, asesinatos selectivos y violaciones a mujeres y provocaron el desplazamiento de 190 personas. Los paramilitares fueron desterrados por las Farc-ep. Desde ese momento los enfrentamientos entre el ejército y las Farc-ep se volvieron más continuos.

A continuación hacemos un informe que concierne a los hechos violatorios a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario acaecidos hasta la fecha en nuestro municipio

1. El día 11 de enero de 2013 a las 12:49 horas, el señor WILLINTON TABERA recibe una llamada en su teléfono personal (314 8382769) del abonado telefónico identificado con el número 034 914 3078.

En la llamada, una voz presuntamente masculina, lo declara objetivo militar e informa que tiene que abandonar el municipio con su familia.

2. El día 14 de enero de 2013 a las 17:30 horas, aproximadamente fue detenida por unidades de la Policía Nacional en la peluquería propiedad de la señora Claudia Correa, la señora SULENI YAZMIN VILLA DAVID siendo dirigida, al comando establecido en Santa Rita. Estando en el comando de la Policía de

Santa Rita fue reseñada y posteriormente fue, informada de su presunta vinculación a un proceso por los delitos de Concierto para delinquir, terrorismo y rebelión, sindicada por la Fiscalía 29 especializada de Medellín.

La señorita SULENI YAZMIN estuvo detenida por la Policía en Santa Rita desde el lunes 14 de enero, a las 17:30 aproximadamente hasta el día miércoles 16 de enero, fecha en la que es trasladada en helicóptero al municipio de Tarazá. Siendo las 14:30 horas del miércoles 16 de enero, aproximadamente, la citada ciudadana es dejada en libertad en el municipio de Tarazá, indefensa y lejos de su terruño, sin los recursos económicos para retornar a Santa Rita, Suleny logró reunir lo del pasaje terrestre de retorno a la ciudad de Medellín.

3. El día martes 29 de enero de 2013, el señor Dorance Durango Mazo, Identificado con C.C. N° 70.580.075, fue al comando de la Brigada Móvil N° 18 del ejército, con el fin de que le firmaran una factura, para que le permitieran llevar unos bultos de cemento gris, el integrante de la Brigada Móvil N° 18 le manifestó al señor Durango que le informara donde se encontraba un alias Molina integrante de la guerrilla de la FARC y que si éste andaba acompañado o solo, también le preguntó por un tal custodio y que así se ganaba unos pesitos. Este hecho es reiterativo con la gran mayoría de las personas que se acercan a firmar las facturas.

4. El domingo 3 de febrero de 2013 en zona del Municipio de Ituango, Barrio el Carmelo entre las 9:30 y las 10:00 PM, fue asesinada en hechos confusos la joven Sandra Yirley Higueta David. En este mismo hecho resulto herida una menor de edad hermana de la víctima.

5. El día sábado 3 de febrero de 2013 en el corregimiento de la Granja, en un paraje conocido como el Pomo, a las 9:30 AM, fue detenido por miembros del Ejército Nacional de Colombia e integrantes de la Brigada Móvil N° 18, el joven Alejandro Monsalve, de inmediato le piden documento de identidad, le toman huellas dactilares y es fotografiado.

Posteriormente lo tildan de ser miliciano de la guerrilla de las FARC, le manifiestan que su papá y el tío Víctor son guerrilleros, preguntan por otros habitantes la Granja a quienes se los tildan de ser integrantes de la guerrilla.

También es obligado a quitarse las botas y la camisa, según dice la víctima intentan colocarle una especie de ruana manifestándole que lo llevan para la quebrada a matarlo, él se resiste y es golpeado por el ejército, es tratado con palabras soeces. Lo amenazan con llevárselo para la parte alta de la montaña porque según ellos arriba tienen una persona que lo conoce; es informado que será llevado para Taraza o Medellín y finalmente le proponen que se entregue y que si acepta la propuesta lo ponen a estudiar, Alejandro es dejado en libertad a las 5:00 PM del mismo día.

6. “El día 3 de marzo de 2013 durante la atención de urgencias de un paciente, el acompañante de este confronta al profesional exigiéndole resultados positivos y en caso de no lograrlo los mismos le advierte diciéndole “usted sabe que le va pasar” el médico le pregunta por su nombre de inmediato esta persona se retira de la sala de urgencias”.

“En la noche inmediata surge una nueva afronta contra la misión médica, en la cual entra un personaje vestido de civil a urgencias exigiendo información de otro paciente, ante no encontrar una respuesta inmediata empuña un arma de corto alcance contra el personal de salud intimidando el servicio y amenaza con activar un objeto explosivo si se abría la puerta del lugar que coincidentalmente eran militares que traían un herido por arma de fuego ante lo cual el personal sanitario se escondió”.

“La misión médica también ha sido vulnerada cuando a un paciente durante la atención se le toman fotos, se realizan preguntas sobre información que posee sobre grupos al margen de la ley estos interrogatorios son realizados por miembros del Ejército Nacional de Colombia, el cual ingresan armados al hospital”.

7. En el mes febrero. En la calle Santander, frente a la escuela Antonio José Araque, a tres cuadras y media del parque principal, aparece un grafiti escrito presuntamente por milicianos de las FARC; en este se hacía alusión y amenazaba a las mujeres que sostienen relaciones sentimentales con agentes de la fuerza pública.

8. El día 3 de febrero de 2013 es asesinada con arma fuego la joven Sandra Yurley Higueta David de 18 años de edad, presuntamente en cumplimiento de las amenazas, de los grafitis, en el mismo hecho resulta herida su hermana de 13 años de edad.

9. en el mismo mes, ante estos dos eventos varias mujeres abandonaron el municipio, algunas por amenazas, otras por temor a ser asesinadas. En la personería reposa información sobre algunos de estos hechos.

10. El mismo 3 de febrero del año en curso en horas de la noche se registra un ataque contra la fuerza pública con granada, sobre la calle Ituango con carrera Jordán, frente al Hogar Infantil Bebitos. Cuatro soldados resultaron heridos; las instalaciones del hogar infantil, la casa y local comercial de propiedad del comerciante Samuel Roldan resultaron afectadas.

11. El día 4 de marzo fue lanzada una granada en contra soldados que se encontraban en el atrio de la parroquia Santa Bárbara, parque principal. En el hecho resultaron heridos dos soldados y un menor de edad por esquivarlas.

12. El día 10 de marzo de 2013, a escasos 50 metros de la policía y la base militar, en pleno parque, fueron asesinados dos personas: la señora Dora Emilse González Álvarez y el joven Juan Carlos Tabares Amaya la fuerza pública que estaba cerca de los hechos no hicieron nada para capturar al homicida.

13. En el corregimiento la Granja jurisdicción del municipio de Ituango, fueron asesinados en hechos confusos los siguientes labriegos: el día miércoles 13 el señor Gerardo Monsalve, en la vereda la Perla; el 14 el señor Javier Giraldo, en el corregimiento La Granja, y el 15 el señor Ovidio Usuga en la vereda El Olivar; acontecimientos transcurridos en el mes marzo de 2013.

14. En la vereda el Yolombo, el día miércoles 19 de marzo de 2013, se dio un desplazamiento forzoso causado por integrantes de la Brigada Móvil 18 del Ejército Nacional acantonadas en el municipio de Ituango bajo el mando del Coronel Gonzalo Antonio Gómez Amaya.

El señor Samuel de Jesús Quiceno y su esposa Esther Henao más 7 hijos, 4 mayores de edad y 3 menores, entre los cuatro mayores se encuentra Leydy Yuliana quien es “especial”, tuvieron que desplazarse. El señor Samuel manifiesta que se desplazó de su casa porque desde hace unos quince días están los soldados a una distancia de unos 20 metros de su residencia.

15. El día 5 de abril de 2013 a eso de las 7:00 am llegan miembros del Ejército Nacional integrante de la Brigada Móvil 16, a la Vereda EL Capote corregimiento la Granja, los cuales se acantonan a unos 50 metros de distancia de la vivienda del señor Arturo Henao García con C.C. 70.580.191 de

Ituango poniendo en riesgo la vida de él y su familia e igualmente a los vecinos de éste como a: don Milton de Jesús Espinal Espinosa con documento de identidad N° 70.580.191 de Ituango, Yuver Alexander Macías y José Elia Macías; e igualmente ponen la vida en riesgo de los educandos del Centro Educativa Rural el Capote con la presencia del ejército por estar a poca distancia de la escuela.

16. El día 24 de abril de 2013 el señor Edier Orley Arango Chanci fue objeto un de hecho violatorio en contra de su propiedad privada, por miembros del ejército nacional de Colombia, cuando estos le retienen una bestia mular con una carga de cuido para la misma, e igualmente, es detenido el señor Hugo Saldarriaga quien en eso momento estaba arriando dicha bestia; a eso de 12 meridiano señor Arango recibe una llamada con voz masculina de un teléfono celular con el número de abonado 310.8552027 done él se mantenía que se entregara porque él era arriero de Panico un integrante de la guerrilla de la FARC, luego a los cinco minutos recibe otra llamada del abonado 3214926608 donde esta persona le dice que tenía que llevarle las facturas de la carga para podérsela entregar.

17. El día 24 de abril de 2013 cuando el joven Reinaldo viajaba para el lugar aludido anteriormente, a eso de las 8: am fue detenido por efectivos de la Brigada Móvil 16 y estos inmediato le quitan la billetera, la cual es registrada quedándose con algunos documentos personales del señor Reinaldo, e igual forma hacen con el teléfono celular.

Luego empezaron a tildarlo de miliciano de la guerrilla de la FARC, y a sindicarlo de homicidio de haber participe de hechos criminales, por lo que tendría que pagar 25 años de cárcel y sería trasladado hacia la ciudad de Medellín donde estaba Carlos Perro el cual si sabía que él era miliciano. Dentro ese mismo interrogatorio le dijeron que ellos sabían que él manejaba tropa, le propusieron que se entregara y se fuera trabajar con ellos done tendría un sueldo de \$ 1.000.000oo mensual, Reinaldo fue dejado en libertad a eso de las 12 meridiano.

18. El día 16 de mayo de 2013 fue lanzada una granada contra una patrulla de la policía hacia control en la calle Berrío con carrera Córdoba, en frente de la Institución educativa Pedro Nel Ospina, a una cuadra del parque principal. Allí resultó herido un agente de la policía, hecho que causo daños materiales en el ventanal de la Institución Educativa aludida y el local comercial de propiedad del señor Luis Arsenio Quintero.

19. El día de hoy 21 de mayo de 2013, la comunidad de Ituango, Norte Antioquia se encuentra realizando una manifestación pacífica protestando por la ubicación de una base militar en todo el parque principal del municipio, infringiendo el derecho internacional humanitario, poniendo el riesgo a la población que vive en el caso urbano debido a la situación del conflicto que se presenta en la zona.

Durante la manifestación el menor de edad Harrison Stiven Márquez Correa, estudiante de grado 11 de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina, realizaba registro fotográfico de la marcha cuando fue detenido arbitrariamente por el ejército nacional y conducido a las instalaciones de la base militar ubicado en el parque principal de Ituango,

Exigimos al Estado colombiano dejar en libertad inmediata al menor de edad Harrison Stiven Márquez Correa.

Debido a, la ubicación de la base militar en el casco urbano del municipio, y los constantes ataques de la guerrilla en contra base militar, es la población civil la más afectada.

En sector los comerciantes debido a todos estos hechos, sus ventas han rebajado en 80% y son muchos los locales comerciales que han cerrados sus puertas y últimamente unos 7 establecimientos comerciales dejaron de funcionar y son decenas de dependientes que han quedado cesantes.

Las calles aledañas al parque principal a partir de las 6 de la tarde son taponadas con vallas, a partir de esa hora no puede ingresar al parque los vehículos, las calles cercanas la base militar no pueden prender el alumbrado público, a las viviendas se les prohíbe prender las lámparas de sus balcones, en algunas ocasiones apagan el alumbrado público del parque principal.

5. Informe de DDHH y DIH Afectados por Hidroituango

Ríos vivos Antioquia

Desde hace varias décadas se ha previsto la construcción en el norte y occidente de Antioquia, del proyecto Hidroeléctrico más ambicioso de Colombia: Hidroituango. Este proyecto prevé inundar 3800 hectáreas de bosque tropical, desplazó y desplazara miles de personas, y afectará la producción agrícola de 12 municipios para generar 2.400 megavatios de

energía, los cuales serán destinados a abastecer el mercado internacional de la energía y la industria extractiva en Colombia.

La Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. obtuvo mediante resolución 155 del 30 de Enero de 2009, la Licencia Ambiental para la construcción, llenado y operación del embalse, generando a partir de esa fecha una situación de cambio permanente en la que, debido al avance de obras, miles de pobladores de los doce municipios del área de influencia de la represa, se han visto afectados por la vulneración de sus derechos.

El gran descontento se empezó a sentir, cuando las obras empezaron a avanzar sin que la gente fuera debidamente informada sobre el proyecto, a la fecha muchos no saben que es una represa, ni mucho menos, en que le beneficia o impacta; por otra parte, quienes dependen del Río Cauca por la pesca, la agricultura o el barequeo son los que ya han entendido o encarnado los problemas que trae consigo la represa. Muchos de los pobladores quedaron por fuera del censo socioeconómico adelantado por la firma Integral, dado que los funcionarios decidieron hacer los censos sobre la vía pública, y no en los lugares de trabajo donde se encontraba las personas trabajando debido –quizás- al miedo por el conflicto armado en la zona; no obstante, la empresa Empresas Públicas de Medellín EPM quien es la segunda accionista mayoritaria y la operadora de la obra, se ha negado a responder por los agravios de esa estrategia, y se ha negado a abrir un nuevo censo pero tampoco ha estado dispuesta a solucionar los problemas de la mano con las comunidades por medio del diálogo; el Movimiento Ríos Vivos ha cuestionado el conducto de reclamaciones de la empresa EPM, pues solo es posible hacerlo por escrito mediante derecho de petición desconociendo la realidad cultural de la zona, donde muchos de los afectados no saben ni leer ni escribir entre otros aspectos.

Por otra parte el conflicto armado en la zona, y su posterior agudización han imposibilitado que las comunidades puedan tener un ejercicio pleno de su derecho a la participación ciudadana, además, ante esta situación, el Estado no ha garantizado ni aclarado como en medio del conflicto armado garantiza y garantizará el pleno ejercicio de este derecho, esto no es claro a pesar de citarse en la Licencia Ambiental del proyecto: *artículo 79 de la Constitución*

Política “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”.

De esta manera ante la pérdida del trabajo, de la tranquilidad, ante la agudización del conflicto armado en la zona, las injusticias en las negociaciones con la empresa EPM, afectación de predios por la construcción de la represa, conflictos socioambientales por la contaminación auditiva, de las aguas, destrucción de paisajes, afectación agrícola, etc, las comunidades se han venido movilizand paulatinamente hasta el punto de tener que traer por razones de seguridad su movilización pacífica hasta la ciudad de Medellín, donde permanecen desde el 20 de marzo de 2013, a donde tuvieron que llegar tras ser hostigados y detenidos algunos de ellos ilegalmente por la policía luego de haber iniciado una movilización pacífica el 10 de marzo para mostrar su descontento con la represa e intentar hallar canales de diálogo para la solución de las problemáticas y conflictos sociambientales.

I. Agudización del conflicto armado en la zona de influencia de Hidroituango en el 2013.

Desde diciembre de 2012 se intensificó la presencia militar por parte de la fuerzas armadas Ejército y Policía en todos los municipios impactados por el megaproyecto. Desde este mismo mes la guerrilla de las FARC anuncio el sembrado de minas antipersonal en estos mismo municipios, especialmente en Ituango y Briceño.

Lo anterior ha provocado que la población civil pierda su movilidad natural para el ejercicio de sus actividades de sobrevivencia. Con estos artefactos se ha ocasionado la muerte de un menor de edad Diomedes Chavarría, dos más resultaron heridos⁵ y causaron el desplazamiento forzado de cuatro familias en el municipio de Briceño; el cierre de la vía que conduce a Ituango

⁵ <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12513306>

por cargar con dinamita un bus de transporte público, los ataques a la fuerza pública por parte de francotiradores de las guerrilla y los enfrentamientos armados, son constantes en la zona.

En el mes de febrero de 2013 los atentados de la guerrilla en Ituango ocasionaron la muerte de una mujer, hirieron a una niña y a varios militares. A estos hechos se le suman en Briceño enfrentamientos armados, bombardeos (8 de febrero), la ocupación de la escuela de la Vereda Orejón por parte del Ejército, la instalación de más minas cercanas a la Escuela por parte de la guerrilla y el trágico accidente que dejó una joven de 16 años muerta y nueve heridos de los cuales cinco son menores de edad (18 de febrero). En el mismo sentido el Alcalde de Ituango realizó una alerta sobre la presencia de minas en cercanía a instituciones educativas. El mayor riesgo para la vida y la integridad física en la zona lo tiene la población infantil y juvenil.⁶

El 15 de febrero, en medio de un gran despliegue militar hicieron presencia en el municipio de Ituango el Gobernador de Antioquia, Sergio Fajardo, el alcalde de Medellín Aníbal Gaviria y el gerente de EPM Juan Esteban Calle. La noche anterior en el casco urbano se escucharon tres fuertes explosiones y se observaron amenazantes grafitis por parte de la guerrilla. No obstante, las instituciones educativas realizaron con niños y niñas un desfile en honor a los visitantes. Lo que claramente, según las delicadas condiciones de seguridad, fue una utilización de los niños como escudos de protección.

A los dos días, 17 de febrero, fue dinamitado un bus de transporte público que se dirigía al municipio de Toledo; un carro tanque y otro vehículo cargados de dinamita fueron dejados en la vía pública quedando confinada la población del norte de Antioquia y en medio de la oscuridad por la voladura de una torre de energía la noche anterior.

⁶[http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Colombia_Restricciones%20al%20acceso%20y%20a%20la%20movilidad%20en%20Briceno%20\(Antioquia\)_Informe%20de%20situacion%20No_1.pdf](http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Colombia_Restricciones%20al%20acceso%20y%20a%20la%20movilidad%20en%20Briceno%20(Antioquia)_Informe%20de%20situacion%20No_1.pdf)

⁷http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/F/farc_y_eln_declaran_objetivo_militar_a_los_proyectos_hidroelectricos_de_antioquia/farc_y_eln_declaran_objetivo_militar_a_los_proyectos_hidroelectricos_de_antioquia.asp

El mismo 17 de febrero de 2013 el ELN y las FARC declararon objetivo militar las obras de Hidroituango7.

El 11 de marzo del 2013 aparecieron grafitis en el Municipio de Ituango firmados por el Frente 18 de las FARC alusivos a la exigencia de retiro de la zona de personas foráneas y advertencias de dos días para salir.

El 13 de marzo de 2013 hubo un atentado explosivo en el corregimiento El Valle del municipio de Toledo, en el que salieron heridos varios soldados y una de las manifestantes, pues este hecho ocurrió en las afueras de la institución educativa muy cerca de la concentración humana que se preparaba para la jornada del 14 de marzo.

El día 14 de marzo de 2013 aparecieron grafitis en el Municipio de Ituango alusivos a los grupos paramilitares “Las AUC están en el pueblo”

En San Andrés de Cuerquia la guerrilla mató a un presidente de la Junta de acción comunal y lo vistieron o estaba vestida con uniforme de EPM. Esto ocurrió entre el día 17 al 18 de marzo de 2013.

Los enfrentamientos entre la guerrilla y el Ejército han aumentado en las veredas cercanas al Río, el día 23 de mayo de 2013 entre las 2 y las 6 p.m. se presentaron fuertes enfrentamientos en la vereda Buena Vista del municipio de Briceño.

➤ **El temor a la presencia paramilitar.**

Si bien en la zona hacen presencia múltiples actores armados especialmente guerrillas, la huella que dejó la presencia paramilitar hace que la población sienta un gran temor al ver señales de su nueva presencia relacionada con la construcción del obra y en contra de las protestas realizadas por la población.

Tres han sido las mayores evidencias en lo corrido del 2013 de su presencia en la zona, la primera un hecho ocurrido en la playa conocida como Sardinas

en el municipio de Ituango en enero de 2013 (se relata con mayor detalle en el siguiente apartado). Segunda: Algunos de los empleados de consorcios y empresas contratistas de la obra han escuchado que otros, también empleados, hablan de su experiencia como paramilitares y/o reinsertados y de las actuaciones de estos grupos en otras obras hidroeléctricas como las del cañón del Río Porce. También algunos de los empleados notaron como el día en el que sucedieron los hechos en las playas de Sandinas por supuestos Urabeños el número de obreros que pernoto en los campamentos disminuyó en comparación con otras noches. Tercera: El día 14 de marzo de 2013, día anunciado para las movilizaciones en contra de Hidroituango aparecieron grafitis en el Municipio de Ituango alusivos a los grupos paramilitares “Las AUC están en el pueblo”

II. Amenazas, Judicialización y estigmatización que limitan la participación y la organización social

17 personas del Movimiento han sido amenazadas. Llamadas, medios electrónicos y amenazas directas e indirectas realizadas por desconocidos y la Fuerza Pública son las principales características. Los líderes y lideresas son los más afectados, 11 personas han pedido medidas de protección al Ministerio del Interior, para el Movimiento en pleno se han pedido medidas colectivas, más de 700 personas que conforman el Movimiento en Antioquia.

Hasta el momento no se ha obtenido respuesta alguna por parte del Estado.

Cada uno de los eventos programados por el Movimiento Ríos Vivos Antioquia ha sufrido atropellos por parte de la Fuerza Pública o actores armados ilegales o los mismos empleados que laboran para Hidroituango, entre los cuales se cuentan funcionarios de la Gobernación de Antioquia cuya única función ha sido la promoción de este megaproyecto por encima de las comunidades, es el caso del cargo creado con este fin denominado Gerencia de la zona de Hidroituango. Lo anterior demuestra una clara violación a los derechos de asociación, de reunión, de protesta pacífica, de participación y el derecho al buen nombre.

El primer evento del año fue la segunda Audiencia popular ambiental realizada el 20 de enero de 2013, el día y la noche anterior a este evento encapuchados ingresaron a la paya del Río Cauca conocida como Sardinas (Ituango) en donde laboraban más de 80 mineros y mineras artesanales. Traían varios rehenes también del gran grupo, se presentaron como Urabeños, amenazaron con armas cortas y largas a toda la población, además les robaron sus enseres y les propinaron maltratos. Por distintas razones se sospecha relación de estos hombres con la construcción de la hidroeléctrica.

La protesta realizadas en el mes de febrero fue detenido arbitrariamente uno de los manifestantes, al cual se le maltrato física y verbalmente, se le señalo de pertenecer a las FARC y se le hurtaron sus enseres por parte de la Policía Nacional en el corregimiento de El Valle municipio de Toledo, Norte de Antioquia. El Ejército Nacional constriño a un grupo de manifestantes a abandonar la protesta.

La mayor represión se inició desde el 10 de marzo de 2013 cuando el Movimiento se preparaba para las jornadas de protesta en contra de las represas mundialmente y específicamente para la zona, en contra de Hidroituango a realizarse el 14 de marzo. Este mismo día iniciaron los atropellos de la fuerza pública policías fuertemente armados sin identificación generaron gran temor en la población campesina. AL día siguiente 12 de marzo se vieron muy cerca de los campamentos establecidos por la población personal del Ejército Nacional. Ese mismo día ya casi entrando la noche las comunidades fueron atacadas con gases lacrimógenos y granadas de aturdimiento por parte del ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios) lo que generó una huida masiva del lugar, algunas personas quedaron heridas y otras estuvieron desaparecidas durante toda la noche, corriendo un alto riesgo por las extensas áreas sembradas de minas antipersonales.

A los líderes y lideresas que se dirigían hacia la zona acompañados de un importante grupo de personas el 14 de marzo, después de participar el 13 de marzo en un debate en la Asamblea Departamental de Antioquia, fueron retenidos injustificadamente en varias ocasiones durante el trayecto lo que ocasiono que llegaran en horas de la noche y el resto de los y las afectadas no pudieran realizar la tan anunciada jornada de protestas.

El 16 de marzo estaba citada una asamblea a las 10 a.m. y a eso de las 9:20 son capturadas más de 80 personas y llevadas a la estación de Policía de El Valle. De estas fueron retenidas 12 y transportadas en helicópteros de la empresa EPM al municipio de Santa Rosa de Osos, de los capturados uno es menor de edad, la juez de garantías determino ilegal la captura y fueron dejados en libertad a las 12 p.m. del 17 de marzo. El proceso continúa y EPM pretende declararse víctima de los afectados y afectadas.

Desde que se inició el proceso organizativo no han parado los señalamientos y la estigmatización de servidores públicos y militares. El mismo gobernador de Antioquia ha protagonizado estos señalamientos injustificados. Durante la captura ilegal a los judicializados la Policía los y las señalo de ser guerrilleros, no teniendo esto relación con el delito por el cual están siendo acusados “obstrucción en la vía pública”

Las personas que se quedaron en la zona sufrieron fuertes amenazas por parte de la Policía Nacional lo que no les permitió deliberar, reunirse y protestar. Además lo que los y las obligo a desplazarse, como tantas otras veces hacia la ciudad de Medellín.

III. Desplazamiento forzado por la construcción de Hidroituango y por la agudización del conflicto armado

En el caso del área de influencia de Hidroituango, especialmente en jurisdicciones del Municipio de Ituango, Briceño, Toledo y San Andrés de Cuerquia han tenido lugar diversos hechos que provocaron el desplazamiento forzado de la población civil. En primer lugar, se ha producido la pérdida de la actividad económica habitual hecho que desmejora las condiciones de vida en la zona, afectando la salud y la alimentación. Esta pérdida del trabajo se relaciona directamente con los DESALOJOS por medio de amparos policivos que ha interpuesto EPM para sacar a los barequeros del Cañón del Cauca; a la fecha se han adelantado TRES DESALOJOS MASIVOS, con presencia de

funcionarios de EPM, Policía, ESMAD y Ejercito; estos ocurrieron en la playa Tenche, Ituango donde más de 26 personas fueron desalojadas por la fuerza en diciembre de 2010, en las diferentes playas de la finca Capitán, Briceño, el 30 de mayo de 2011 donde se sacaron en contra de voluntad a más de 200 personas y en la Playa Plan de Icura, Briceño, donde sacaron por la fuerza a más de 90 barequeros el 26 de marzo de 2011.

Como complemento de esta situación la vigilancia privada de EPM restringe la movilidad de las comunidades por las riberas del Río Cauca, impide el ingreso a muchas zonas, esta labor ha sido compartida con la Policía y el Ejercito, muchos no han vuelto al Río a trabajar por el miedo a un desalojo y los consecuentes maltratos a pesar de su derecho natural sobre el territorio, el Río y la necesidad de garantizar su subsistencia.

En segundo lugar, en todos los casos hubo excesos y abusos, los ranchos (casa de madera y plástico tradicional de la población barequera o minera tradicional) junto con todos los enseres personales de las personas que habitaban allí fueron quemados o destruidos y tirados al río. Lo mismo ocurrió con sus herramientas de trabajo (bateas y cajones, palas, etc) mucho solos pudieron sacar la ropa que llevaban puesta.

Frente a esta situación Naciones Unidas ha publicado hace algunos años una serie de directrices que deben tenerse en cuenta antes de proceder con desalojos en *proyectos de desarrollo*, como por ejemplo garantizar que el desalojado va a tener otra casa o lugar de trabajo mejor que el que está dejando en contra de su voluntad, similares condiciones ha estipulado la Licencia Ambiental de Hidroituango, pero pese a esto, los desalojos se han hecho sin que la gente sepa a donde va ir, o la restitución de sus actividad productiva garantizada.

Por otra parte, con la agudización del conflicto armado en la zona, las comunidades afectadas no ven de qué manera pueden realmente participar en la toma de decisiones, por esa razón se han adelantado diversas protesta, cada vez con un número mayor de participantes, entre los que se resalta la movilización adelantada para celebrar la primera Audiencia Popular sobre hidroituango el 29 de agosto de 2012 en el Valle municipio de Toledo, que fue

levantada por la infracción denunciada del DIH por parte de soldados del Batallón Bajez, quienes e la noche se metieron entre la población civil, posteriormente las comunidades se movilizaron en rechazo al megaproyecto para buscar espacios de diálogo el pasado 10 de marzo de 2013, donde debido al hostigamiento constante de la fuerza pública, a pesar de contar con permisos para la movilización pacífica, las comunidades decidieron iniciar una marcha hasta Medellín el 17 de marzo para salvar su vida e integridad física, ejercer su derecho a la protesta y lograr su objetivo, establecer una mesa de diálogo para que se atienda con celeridad y rigor la grave situación de derechos humanos, conflictos sociales y ambientales que padecen en la zona con la Gobernación de Antioquia y la Empresa EPM.

IV. Situación humanitaria de las y los afectados por Hidroituango que se encuentran en el Valle del aburrá.

Luego de caminar extensa jornadas, cerca de 235 personas arribaron al Valle del Aburra, municipio de Bello el 19 de marzo de 2013 y al día siguiente al municipio de Medellín. Desde este momento los afectados por Hidroituango se han sentido defraudados por la respuesta del municipio de Medellín, Ministerio Público, entidades encargadas de atención humanitaria, EPM y sobre todo la Gobernación de Antioquia.

Violando los postulados referidos a la ayuda humanitaria como un derecho, no se ha recibido ayuda alguna en alimentación, albergue, protección y salud.

Los malos tratos de las administraciones municipales y gubernamentales se dan además en virtud de negarse a tener un debate público con los afectados y de llegar a precisar, sin adelantar las indagaciones necesarias, que no hay razones para que las comunidades estén en Medellín. Los medios de comunicación locales y algunos nacionales han jugado a desinformar a la población en general, emitiendo notas y artículos que ponen en riesgo a los integrantes del Movimiento Ríos Vivos.

Más de 250 familias se encuentran en el Valle del aburra entre personas desplazadas por la contrucción de hidroituango y la agudización del conflicto (hechos relacionados en el aparte anterior) y otros afectados por la obra que

desean participar en las acciones de protesta por su desacuerdo con la misma.

El 10% de las personas se encuentran enfermas, el 19% son niños y niñas, el 7% son adultos mayores, el 24% mujeres, muchas cabeza de familia con dos o más hijos, y el 51% hombres.

Las principales dolencias son infecciones respiratorias, hipertensión arterial en adultos mayores y gastritis.

La alimentación se constituye de verduras y granos donados en las plazas de mercado de la ciudad y por organizaciones y personas. Es muy variable. Se cocina en una olla para todos y con leña.

El alojamiento durante todo este tiempo ha sido principalmente en el antiguo coliseo de la Universidad de Antioquia, una vieja edificación cuyos techos en mal estado hacen que durante las lluvias se inunde lo que aumenta los riesgos para la salud.

Muchos duermen en el piso, algunos tienen carpas y colchonetas, y la mayoría cuenta con frazadas donadas por la Cruz Roja Internacional, estudiantes y personas solidarias.

V. Lo que reveló la Audiencia pública realizada por el Congreso de la República a Hidroituango

Audiencia realizada el 27 de abril de 2013. Resumen Ejecutivo⁸

- A.** Violación de DDHH e infracción del DIH, son un asunto histórico en el territorio. Los actores armados legales e ilegales son los responsables de estos hechos.

⁸ La relatoría completa realizada por la Oficina del Congresista Wilson Arias consta de cada una de las denuncias y exposiciones realizadas durante la audiencia y reposa en las oficinas de los congresistas Ivan Cepeda y Wilson Arias, además fue radicada y todos los organismos de control del país y los ministerios correspondientes.

Dos momentos históricos han marcado el desarrollo de Hidroituango y el desarrollo del conflicto armado en la zona.

1996. 26 Asesinatos en masacres ocurridas en Ituango, Valdivia (tres desaparecidos) y Santa Fe de Antioquia.

Primer Momento: 1997. - Creación Sociedad promotora de la Hidroeléctrica Pescadero S.A.⁹

- 51 Asesinatos en masacres ocurridas en Liborina, Peque, San Andrés de Cuerquia e Ituango.

1998. – Actualización estudios de factibilidad

- 29 Asesinatos en Masacres en Peque, Liborina, Sabanalarga e Ituango¹⁰

- Desplazamiento de 55 familias en Ituango (No se tienen los datos concretos de otros municipios)

La creación de la Sociedad promotora del Proyecto constituye un hecho histórico rodeado de hechos de violencia. La escalada de violencia en la zona cierra este primer ciclo alrededor del año 2005 cuando los frentes paramilitares (AUC y Bloque mineros que se disputaban la zona) fueron derrotados miliarmente por la insurgencia de las FARC. Esta escalada produjo miles de desplazados, prácticamente todas las comunidades del Cañón han sido desplazadas alguna vez en su vida y, en todos los municipios afectados se presenta este fenómeno.

⁹ Por iniciativa de Álvaro Uribe Vélez, gobernador de Antioquia para la época, se firma la Ordenanza No. 35 creando la Sociedad Hidroeléctrica Pescadero S.A. E.S.P: constituida por ISAGEN, EADE, Dpto. de Antioquia, ACIC e Integral S.A., con un capital de 4 mil millones de pesos. Objetivos: 1) Ejecutar, operar, distribuir y comercializar la energía generada por la represa; además, conformar una segunda sociedad promotora del desarrollo turístico y ambiental de la zona del proyecto una vez estuviese en construcción la hidroeléctrica 2) Declarar zona de reserva natural, turística y ambiental la cuenca media del Río Cauca, desde el municipio de Santa Fe de Antioquia hasta el corregimiento de Puerto Valdivia, 2 kilómetros a cada lado del eje del Río Cauca. Congelar un total de 115 predios (Ituango de los cuales sólo 31 cuentan con matrícula inmobiliaria)

¹⁰ Asesinato de Jesús María Valle Defensor de Derechos Humanos

No se registran para el municipio de Ituango desplazamientos masivos entre el año 1999 y el 2000. A partir de este la frecuencia de este fenómeno para el municipio es la siguiente: 2000, 2001, 2001, 2004 y 2005. Hasta el año 2009 y 2010 en donde se superaron todas las cifras de anteriores años.

2006. Realización de censos en la zona, estudio de socioeconómico y predial. Complementación de la Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental

2007. Se termina el estudio de Complementación de la Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental

2008. Toma Hostil. Operación financiera por parte del departamento de Antioquia y el IDEA para lograr el control del proyecto. Se termina el estudio iniciado en el 2006 Actualización Socioeconómica y Predial.

Primera declaratoria de utilidad pública

- Detonación de artefacto explosivo en la principal calle comercial del casco urbano Municipio de Ituango, La Peatonal. Resultaron 7 personas muertas y alrededor de 53 heridos.

Segundo Momento: 2009. **Licencia ambiental,** Asamblea General de Propietarios e Inicio de las obras.

- Cerca de 1.200 personas fueron desplazadas de veredas enteras en el municipio de Ituango.

2010. Aprobación del Manual de Valores Unitarios de los predios y componente socioeconómico, firma acuerdo de voluntades, Segunda declaratoria de utilidad pública, adición de zonas al proyecto.

- Más de 1.500 personas fueron desplazadas de veredas enteras en el municipio de Ituango

Los asesinatos selectivos se convirtieron en el remplazo a las masacres, sobre todo de líderes de la zona, es por eso que en los mismos estudios realizados para el Hidroitango se encuentra una alta debilidad en las organizaciones sociales. Se desconocen aún muchas de las cifras relacionadas con estos momentos históricos pero es necesario que se indague al respecto.

Propuesta del Movimiento: Una mesa de alto nivel que verifique la situación actual y concerté una ruta que supere la impunidad y respete el derecho a la verdad y memoria histórica de las víctimas con las instituciones respectivas.

B. Delitos culturales y ambientales.

- Inminente etnocidio. El barequeo una práctica ancestral. La cultura cañonera (transhumantes, permanecen en las riberas del río Cauca), y montañera (intercambio de productos con cañoneros, barequeros cuando no hay cosecha) ambos en una estrecha interacción relación con el río Cauca.

Propuesta del Movimiento: El Barequeo como patrimonio cultural inmaterial, plan de salvaguardia para proteger esta cultura.

- Impactos ambientales subvalorados por el Proyecto. Migración y desaparición de especies, contaminación de aguas y aire. Incertidumbre generada por cambios en el microclima y sus respectivas implicaciones en la producción agrícola.

Propuesta del Movimiento: Fortalecimiento del Movimiento, organizaciones sociales y comunitarias que realicen una inspección y denuncia cotidiana. Seguimiento a las misma que permita las sanciones y mitigación respectivas.

C. Problemas en el desarrollo de la obra

- Los estudios no coinciden con su implementación. Las metodologías no expresan lo planteado en los estudios y propuestas conceptuales.
- Censos que dejaron por fuera a muchos afectados, especialmente por el momento en el que se hicieron y la manera como se realizaron.
- El Manual de Valores Unitarios no conto con la participación de muchos grupos poblacionales afectados. Las compensaciones propuestas no son acordes con una real compensación social y económica acorde con las características culturales de la zona.

Propuesta del Movimiento: Realización de un nuevo censo y un nuevo manual de valores unitarios concertado con las comunidades.

VI. Se espera.

- Se realicen las investigaciones pertinentes sobre todas las violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH en la zona de construcción de la hidroeléctrica para que haya acceso a la Verdad, Justicia y Reparación. Para esto se ha propuesto la constitución de una mesa de alto nivel con la participación de actores del orden nacional que garanticen que los análisis y toma de decisiones no sean parcializados, dado que Hidroituango tiene como socios mayoritarios a la Gobernación de Antioquia (52%) y EPM.
- La Mesa de Alto Nivel deberá abordar la complejidad de violaciones a los derechos humanos y conflictos generados por Hidroituango agrupados en diversas temáticas garantizando de ser necesario, que la obra no avance hasta que no se garantice el respeto a los derechos humanos.
- Un nuevo manual de valores unitarios pues dadas las condiciones irregulares en que se construyó el único beneficiado son las EPM por medio de negociaciones injustas aprovechándose de los altos grados de analfabetismo de la zona.
- Se demuestre que Hidroituango no se benefició con los desplazamientos forzados, masacres, asesinatos selectivos que antecedieron el inicio de obras de la represas, se aclare a la población civil porque el conflicto se ha recrudecido con la construcción de la represas.
- Se reconozca el derecho a la libre asociación de todos los afectados; por tanto se respete la articulación social “Ríos Vivos Antioquia” a quienes se les ha estigmatizado, llegando a condicionar los diálogos con la población afectadas por parte de la gobernación y empresa afectada, por medio exclusivamente de las Juntas de Acción Comunal en claro desconocimiento e invisibilización del Movimiento Ríos Vivos Antioquia, una organización regional que además de oposición presenta propuesta legítimas.

E. COLOMBIA: EXAMEN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Corporación Jurídica Libertad

“Informamos con beneplácito que la mayoría de las recomendaciones ya las estamos cumpliendo en la perspectiva de consolidar a Colombia como un país en progreso. Gracias por el reconocimiento generalizado que nos han hecho por la labor de Colombia en la búsqueda de la paz, por implementar una justicia transicional que garantice a las víctimas verdad, justicia y reparación, por la adopción de una ley de víctimas y restitución de tierras y un sistema de derechos humanos coherente. Son experiencias que queremos compartir con el conjunto de la Comunidad internacional y que hacen parte de lo que muchos altos funcionarios y funcionarias del Sistema de Naciones Unidas empiezan a llamar “el modelo colombiano”. Así concluyó el Vicepresidente Angelino Garzón la sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas del 26 de abril de 2013 cuando se adoptó el informe de revisión de Colombia en materia de derechos humanos¹¹, cuya letra y contenido revelan la profunda crisis de derechos humanos que vive el país y que no se pudo ocultar ante la comunidad internacional.

El *“modelo colombiano”* en palabras del Vicepresidente tal vez consista en la formulación de leyes y decretos con títulos fastuosos y creer que solo por ello la realidad mágicamente se transforma. En palabras sencillas se dice que *“del dicho al hecho hay mucho trecho”* y tal vez eso fue lo que advirtió la comunidad internacional, que aludiendo a algunos cambios en el país al pasar de era Uribe a la de Santos, apoyó el proceso de negociación política que actualmente se adelanta con la guerrilla de las FARC, la ley de víctimas y restitución de tierras y reconoció la voluntad de Colombia en ser revisada por el Consejo de Derechos humanos.

La situación de derechos humanos de Colombia fue evaluada el día 23 de abril a través del mecanismo del examen *periódico universal*¹² (EPU) al que se someten todos los Estados que forman parte del Sistema de Naciones Unidas. En la sesión se hicieron presentes el Vicepresidente de la República, el Ministro de Interior, los Viceministros de Justicia y de Defensa y 28 funcionarios más de la Cancillería, la Unidad Nacional de Protección, el ICBF, la Fiscalía, la Unidad Nacional de atención a víctimas y un gran etc., que expusieron los avances del país en asuntos de sus competencias, dejando claro que se ha formulado la política de la prosperidad y creado la institucionalidad que permitirá hacer frente al mejoramiento de los derechos humanos integrales de los y las colombianas. El Gobierno había presentado una síntesis de los progresos con antelación para que fuera conocida

¹¹ Informe No. A/HRC/WG.6/16/L.4. Abril 26 de 2013. Elaborado por las Repúblicas de Ecuador, la India y Gabón para el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

¹² Resolución 60/251 de 2006 de la Asamblea General de la ONU.

por el Consejo de Derechos humanos.¹³ El examen lo dirigió una Toika conformada por Ecuador, Gabón y la India.

En la dinámica de la sesión del EPU participaron 76 Estados que en un lapso de tres horas felicitaron al Gobierno de Colombia por sus avances, plantearon las preocupaciones que les suscita la realidad de derechos humanos y formularon recomendaciones como mecanismo para superar las problemáticas persistentes en el país. Las organizaciones de la sociedad civil no intervienen en lo que se denomina el *dialogo interactivo* entre los Estados, sin embargo previamente presentaron insumos al Consejo de Derechos Humanos que se concretan en documentos oficiales de Naciones Unidas y que fueron retomados por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los derechos humanos, en un escrito complementario¹⁴.

Como resultado del EPU se formularon 160 recomendaciones, de las cuales Colombia aceptó 126, indicando con respecto a varias de ellas que estaban en proceso de implementación, tomó nota sobre 8, rechazó 26 y asumió 7 compromisos voluntarios para mejorar, que dejaron en evidencia las preocupaciones y sensibilidades de la comunidad internacional frente a prácticas sistemáticas de violaciones de derechos humanos.

A nivel nacional, las Plataformas de derechos humanos con el apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada para los derechos humanos de Naciones Unidas (OACNUDH) promovieron la realización de eventos públicos para transmitir en directo la sesión del EPU en las ciudades de Popayán, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Bogotá y Medellín con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, funcionarios de las Gobernaciones y alcaldías, del Ministerio Público y de la OACNUDH, estableciendo un dialogo abierto sobre la realidad de derechos humanos y la efectividad de las medidas adoptadas por el Estado colombiano para superar la crisis. En la sesión realizada en la ciudad de Medellín no se hicieron presentes los delegados de la Gobernación de Antioquia ni de la Alcaldía, no obstante haber confirmado su participación en el acto.

1. TEMAS DE PREOCUPACIÓN ANALIZADOS POR LA SOCIEDAD CIVIL:

¹³ Documento A/HRC/WG.6/16/COL/1 de febrero de 2013

¹⁴ Documento A/HRC/WG.6/16/COL/3 febrero de 2013

Las organizaciones de la sociedad civil colombiana, agrupadas en cuatro Plataformas de derechos humanos¹⁵ presentaron el conjunto de problemáticas que develan el incumplimiento de Colombia de los compromisos tendientes a garantizar, respetar y proteger los derechos humanos de los colombianos y colombianas. Los énfasis que se expusieron señalaban como graves los siguientes aspectos:

a. Impunidad y graves violaciones de los derechos humanos contra amplios sectores poblacionales

En el país persisten las agresiones contra sindicalistas, periodistas, población LGTB, defensores y defensoras de derechos humanos, violencia sexual contra las mujeres, torturas, reclutamiento de niños y niñas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento forzado y una impunidad estructural alarmante, alcanzando cifras que superan más del 97% de los crímenes perpetrados.

Hay un injustificado retardo de las investigaciones seguidas por las interceptaciones ilegales del DAS que implicó el compromiso penal de altos dignatarios del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, frente a quien tampoco se observan resultados satisfactorios, por el contrario, la estrategia fue disolver el DAS, y mutar a sus integrantes a la Fiscalía en labores investigativas o a la Unidad Nacional de Protección, donde deberán proteger a quienes persiguieron en el pasado.

De otro lado, se cuestionaron las reformas que el Gobierno promovió en el Congreso de la República para el fortalecimiento al fuero penal militar, la renuncia a la persecución penal, la priorización y selección de casos de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, limitando los derechos de las víctimas y de la sociedad en su conjunto a la verdad, la justicia y la reparación integral. Lo anterior, frente a un cuadro de graves crímenes que quedarán sin esclarecerse plenamente.

Ejecuciones extrajudiciales: Se le atribuyen a las Fuerza Militares al menos 3.512 casos de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, conocidas en Colombia como “falsos positivos” entre los

¹⁵ Coordinación Colombia-Europa- Estados Unidos, Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por una Cooperación para la Paz y la Democracia en Colombia, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo.

años 2002 y 2010 según reporte de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. Estos hechos ocurrieron en 31 de los 32 departamentos del país. La Unidad de derechos humanos y DIH de la Fiscalía General de la Nación investiga 1633 casos donde se relacionan 2.832 víctimas. Las Fiscalías Seccionales conocen de 392 casos con 525 víctimas. La Jurisdicción penal militar adelanta 488 investigaciones que a julio de 2011, no habrían sido remitidas a la Fiscalía General y en las cuales no se precisa el número de víctimas. Entre 2010 y 2012 se conocieron 85 nuevos casos de ejecuciones extrajudiciales.

Violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado: Organizaciones de mujeres estiman “que 489.687 mujeres fueron víctimas directas de violencia sexual entre los años 2001 y 2009”. El 97,8% de los casos de violencia sexual del Auto 092/2008 de la Corte Constitucional no cuentan con sentencia condenatoria.

Población LGTB: Entre los años 2006-2011, 542 personas LGBTI fueron asesinadas. En sólo 20 procesos penales por homicidio se han dictado sentencias definitivas (18 sentencias condenatorias y 2 absolutorias). En la mayoría de casos, las investigaciones penales son archivadas o tramitadas como delitos pasionales y se omite investigar las posibles motivaciones relacionadas con la orientación sexual o identidad de género de las víctimas. Entre los años 2008 y 2011, Colombia Diversa tuvo conocimiento del asesinato de al menos 7 defensores y defensoras de derechos humanos de la población LGBT.

Ataques y agresiones contra sindicalistas: En Colombia desde 1984 han sido asesinados 2.800 sindicalistas y el 94,4 % de esos crímenes permanece en la impunidad. Se registraron 216 desapariciones forzadas, 83 casos de torturas y 163 secuestros de sindicalistas.

Ataques y agresiones contra pueblos indígenas: La ONIC denuncia alarmantes cifras como 78 homicidios y 10.515 miembros de comunidades indígenas desplazados de su territorio por el conflicto armado, y el aumento de amenazas perpetradas contra su miembros durante el 2012, especialmente contra aquellos que tienen alguna posición de liderazgo. Entre enero y septiembre han sucedido treinta (30) eventos, que dejan aproximadamente cuarenta y siete (47) víctimas.

Desplazamiento forzado: Esta estrategia ha dejado al menos 4.000.000 de personas desplazadas forzosamente y *“el total de tierras que las familias desplazadas se vieron obligadas a abandonar, vender o entregar a terceros forzosamente en el momento del desplazamiento entre los años 1989 y julio de 2010, sin contar aquellas de propiedad colectiva, fue de 6.638.195 hectáreas. Esta cifra equivale al 15.4 % de la superficie del área agropecuaria nacional”*. La Fiscalía General de la Nación adelanta solo 16.837 investigaciones por el delito de desplazamiento forzado, de las cuales se sabe que bajo el sistema de la ley 906 de 2004 se obtuvo solo 10 sentencias condenatorias y con el procedimiento de la ley 600 de 2000 se alcanzaron 6 decisiones de condena.

Desapariciones forzadas: Según cifras de Entidades estatales hasta el 31 de agosto de 2012 se registró un total de 74.361 personas desaparecidas, de las cuales 18.638 personas son clasificadas como desapariciones forzadas. En lo que va de 2013 se han reportado 950 casos de personas desaparecidas de las cuales, 634 son hombres y 316 son mujeres. La Fiscalía General de la Nación adelanta 14.350 investigaciones por esta modalidad de violación del derecho a la vida, la integridad y a la libertad. Sin embargo, en la Unidad de justicia y paz de la Fiscalía solo se han recibido denuncias por 32 eventos de desaparición forzada perpetradas por grupos paramilitares

Ataques y agresiones contra defensores de derechos humanos: Entre enero de 2008 y junio de 2012, 923 personas fueron agredidas por la labor que desempeñan. Un total de 357 agresiones individuales contra defensores(as), discriminados en 202 amenazas, 69 asesinatos, 5 desapariciones, 50 atentados, 26 detenciones arbitrarias, 1 caso de uso arbitrario del sistema penal, 3 casos graves de hurto de información y 1 caso de violencia sexual contra una defensora, marcan la tendencia en 2012. De estas 357 agresiones, el 78% fueron en contra de defensores y el 22% contra defensoras.

Reclutamiento de niños y niñas: Se sabe que dieciocho mil niños, niñas y adolescentes forman parte de grupos armados ilegales y de organizaciones criminales. A lo anterior se suma su utilización como guías o informantes por parte de la FFPP. Entre 1999 y 2012, 5.052 niños y niñas desvinculados de grupos armados ingresaron al ICBF.

Actualmente solo existen 2 sentencias que incluyen cargos por el delito de reclutamiento ilícito en el marco de aplicación de la Ley de Justicia y Paz, y 13 casos por Justicia Ordinaria.

b. Los derechos de las víctimas

Se expusieron los problemas derivados de la permanencia del paramilitarismo que el Gobierno llama bandas criminales emergentes (BACRIN), pero que conservan las estructuras, los métodos de financiación y de acción dirigiendo sus ataques contra los mismos grupos poblacionales y manteniendo los vínculos con la Fuerza Pública y sectores de las élites sociales, políticas y económicas del país. Actualmente operan en 406 municipios de 31 departamentos de Colombia.

La situación de los reclamantes de tierras y de las organizaciones de desplazados es particularmente grave, pues además de la constitución de ejércitos anti-restitución que han asesinado a 65 líderes desde que se implementó la ley de víctimas¹⁶, la posibilidad real de retornar y hacer efectivos el uso y goce de los derechos derivados del restablecimiento se hacen inviables, por previsiones de la misma ley¹⁷, por las precarias políticas para apoyar o incentivar la economía campesina¹⁸ y por la persistencia de la violencia que impide que las decisiones judiciales sean suficiente título para exigir la devolución de los predios despojados¹⁹.

Los límites al derecho a la verdad de las víctimas para lograr el esclarecimiento de los hechos criminales ocurridos a sus familiares, así como el derecho a la memoria colectiva fue otro de los puntos de preocupación de las organizaciones sociales. En efecto, con la Ley 975 de 2005 se creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) que se encargaría de presentar un informe público de las razones del surgimiento y evolución de los grupos armados

¹⁶ El día 5 de mayo de 2013 fue asesinado en el Municipio de Bello, el líder reclamante de tierras Iván Darío Restrepo.

¹⁷ Contrato de uso contenido en el artículo 99 de la Ley 1448 de 2011

¹⁸ La priorización del Gobierno es hacia la agroindustria donde la economía campesina no es relevante, de acuerdo a las perspectivas del Plan Nacional de desarrollo 2010 – 2014.

¹⁹ Desde que se implementó la Ley de víctimas y restitución de tierras y hasta febrero de 2013 la Unidad de Restitución había recibido 32.688 solicitudes y adelantado trámites con respecto a 5.393 de ellas, que corresponden a 246.317 hectáreas reclamadas. De estas solicitudes aproximadamente 1.150 casos están en proceso de decisión judicial y se han proferido solo 32 fallos que ordenan la restitución de 115 predios a 135 reclamantes, En: ¿En qué va la restitución de tierras?. Aura Bolívar. Razón Pública. Com. Marzo 24 de 2013

ilegales²⁰, calificando sólo a estos como Partes del conflicto y excluyendo cualquier tipo de responsabilidad estatal en la creación y consolidación del paramilitarismo y en la consumación de crímenes de lesa humanidad. Este énfasis de la realidad o del contexto que debía acoger la CNRR haría improbable la materialización del derecho a la verdad, como preámbulo para la construcción de garantías de no repetición²¹.

Otra iniciativa para trabar el derecho a la verdad desde el Gobierno nacional fue aprobada con la Ley 1424 de 2011 que estableció un *“acuerdo de contribución a la verdad histórica y a la reparación”* en el cual el desmovilizado no puede reconocer ningún hecho distinto a los *“delitos de concierto para delinquir simple y agravado, la utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores, y porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o de defensa personal”*, porque si admite uno diferente sería excluido de los beneficios de la libertad y suspensión de la pena establecidos en la Ley; de otro lado, si le atribuye responsabilidad a terceros en crímenes que están por fuera de los delitos descritos, la información suministrada no servirá de prueba judicial respecto de estos, con lo cual no se permitirá su judicialización, y finalmente, porque es el Gobierno o quien éste determine, el que recolectará, sistematizará, preservará y producirá los informes que surjan de la información suministrada por los victimarios. Las víctimas, sus representantes y la sociedad civil en general, no tienen bajo dicha normatividad ninguna participación en el desarrollo de los mecanismos de la denominada justicia transicional, que estaría controlado por instancias del Gobierno.

El derecho a la justicia para las víctimas del conflicto armado en el marco del proceso de Justicia y Paz consagrado en la ley 975 de 2005 ha visto reducido sus alcances en materia de sanción a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos. Pues, de más de 35.000 desmovilizados de los grupos paramilitares, 4.070²² fueron postulados a beneficios jurídicos por parte del Gobierno Nacional, escasamente 2.954 continúan con el procedimiento de justicia y paz, y pasados 8 años de vigencia de la norma solo se han proferido sentencias condenatorias respecto de 13 de los desmovilizados. Dichas sentencias recogen las versiones de los victimarios sobre los hechos con escasa participación de las víctimas.

²⁰ Artículo 21, Inc. 2 del numeral 1º de la Ley 975 de 2005

²¹ La CNRR y con ella el Grupo de Memoria histórica dejaron de existir a partir de la aprobación de la Ley de víctimas y restitución de tierras y fueron reemplazados por la Unidad de atención y reparación integral a víctimas, y el Centro Nacional de Memoria histórica, adscrito al departamento administrativo de la Presidencia de la República.(art. 146 de la ley 1448 de 2011)

²² Informe de gestión Fiscalía General de la Nación. Febrero de 2012.

c. Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Las organizaciones de derechos humanos señalaron que en Colombia la pobreza afecta al 34,1 % de la población y la pobreza extrema al 10,6 %, es decir el 44,7 % de los colombianos y colombianas son pobres (poco más de 20 millones)²³. Después de Haití, Colombia es el segundo país más desigual de la región²⁴. La tierra está concentrada en pocas manos, pues el 0,43% de los propietarios son dueños del 62,91% de la propiedad rural y el 57,87% son dueños de un 1,66% de la tierra.

Sólo el 32% de los colombianos tienen condiciones de trabajo decente, pues la mayoría del empleo es de mala calidad. En las 13 áreas metropolitanas el 51.3% de los ocupados trabajan en la economía informal y en su conjunto, el 87.7% de los trabajadores(as) de la economía informal no cuentan con seguridad social. La situación de las mujeres es aún más precaria, pues tienen mayor presencia en el trabajo informal y obtienen un ingreso laboral inferior en un 19.03% al de los hombres. La tasa de desempleo en jóvenes es del 19.8%. Y apenas 1 de cada 4 adultos mayores recibe pensión, La tasa de trabajo infantil fue del 13%, (trabajadores entre los 5 y los 17 años), 4 puntos más que la del 2009 y la más alta desde 2001.²⁵

El gasto público en Colombia destinado al aspecto social, que incluye el gasto en educación, salud y nutrición, seguridad social, vivienda, agua y alcantarillado, sigue siendo inferior al de países con menores ingresos y menor Índice de Desarrollo Humano como Bolivia, evidenciando limitaciones pendientes en la superación de la inequidad social y económica, y dificultades para consolidar una democracia más incluyente y equitativa²⁶.

Según un informe de la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo,²⁷ el Plan de Desarrollo del Gobierno 2011 – 2015 Prosperidad para todos (Ley 1450 de 2011), señala a la “locomotora minera”,

²³ Los departamentos más pobres son Chocó, Cauca, Córdoba, Magdalena y La Guajira; que presentaron una incidencia que osciló entre 57,4% y 64,0%. Cfr. Departamento Nacional de Estadística DANE, Pobreza Monetaria por departamentos, 2 de enero de 2013. En: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/cp_pobreza_departamentos_2011.pdf

²⁴ PNUD “Sostenibilidad y equidad: Un mejor futuro para todos”. New York, 2011.

²⁵ Tomado de Informe sobre el estado del Trabajo Decente en Colombia. Elaborado por la Escuela Nacional Sindical para el Informe Periódico Universal. Consejo de derechos humanos de Naciones Unidas. 2013.

²⁶ *Secretariado Nacional de Pastoral Social, (2013). Análisis de Realidad Nacional presentado a la XCIV Asamblea Plenaria del Episcopado. Colombiano. pp 8-11 Bogotá.*

²⁷ Situación de los DHESC en Colombia- Seguimiento a las recomendaciones al Examen Periódico Universal EPU. 2013

como la principal estrategia de crecimiento económico. La orientación extractivista de la economía procura la flexibilización normativa en perjuicio de los derechos ambientales, laborales y ancestrales de los pueblos indígenas, al tiempo que genera múltiples riesgos para los derechos integrales. De acuerdo con una investigación del Centro de salud, ambiente y trabajo (CENSAT) existe una relación entre desplazamiento forzado e implementación de proyectos minero energéticos²⁸, “los municipios con riquezas minero-energéticas representan el 35% del total nacional, pero se asocian con el 87% de las personas desplazadas y el 80% de los casos de violaciones a los DDHH y DIH en Colombia”²⁹.

En el periodo 2008 – 2011 al menos 1.206.439 personas fueron desplazadas³⁰, y si bien el gobierno destina cifras altas de dinero en la materia, las políticas públicas para su atención integral no han revertido el estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia de Tutela 025 de 2004. Los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI en los pueblos indígenas alcanza el 57 % y 34 pueblos indígenas se encuentran en peligro de extinción; en la población afro-descendiente el NBI es del 66 %.

d. Derecho humanitario

El informe presentado al Consejo de derechos humanos por las Plataformas de derechos humanos sostiene frente a esta problemática que “en el conflicto armado interno, todos los grupos cometen infracciones al DIH. Entre las más graves se encuentran: el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes para la guerra; el secuestro; la utilización de armas prohibidas; los ataques indiscriminados a bienes y personas protegidas; la militarización y vulneración a iniciativas de convivencia pacífica³¹”.

e. Proceso de paz

Las organizaciones sociales respaldaron el proceso de paz iniciado entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC instando a las Partes “a priorizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, incluyendo

²⁸ CENSAT-Agua Viva y Mining Watch Canadá. Tierras y conflicto. Extracción de recursos, derechos humanos y la responsabilidad social empresarial: compañías canadienses en Colombia. Inter Pares, 2009, p. 1

²⁹ Escuela Nacional Sindical. Impactos de los derechos humanos de la implementación del tratado de libre comercio entre Comercio entre Colombia y Canadá – línea base, p. 24

³⁰ Según cifras aportadas por CODHES

³¹ Situación de los derechos humanos en Colombia 2008-2012. Informe para el Examen Periódico Universal. Abril de 2013

garantías de no repetición; abstenerse de dar pasos hacia un escalamiento del conflicto armado, como mecanismo para obtener “ventajas” durante las conversaciones; a respetar, de manera inmediata el DIH e iniciar, lo más pronto posible, el cese de hostilidades”. Se insistió en la apertura de diálogos con la guerrilla del ELN y se demandó la participación de la sociedad civil, en especial de las mujeres en el proceso de paz.

2. PREOCUPACIONES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL:

De las 76 intervenciones de los Estados se formularon 160 recomendaciones que expresan iniciativas o acciones que debe emprender Colombia para que la situación de derechos humanos sea acorde con los compromisos de protección y respecto que el Sistema Universal de Naciones Unidas ha adoptado a lo largo de su trayectoria como comunidad de naciones.

Las recomendaciones recogieron muchas de las significativas preocupaciones presentadas por la sociedad civil ante el Consejo de derechos humanos, y aunque valoraron algunas medidas del Gobierno, cuestionaron los niveles de efectividad real, que permitieran concluir que el país está progresando decididamente.

a . Derechos de las mujeres y violencia sexual

La situación de las mujeres fue uno de los temas de mayor sensibilidad de la comunidad internacional, que instó al Estado colombiano a cumplir las recomendaciones formuladas por el Representante especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre violencia sexual en los conflictos armados que visitó el país en mayo de 2012. A desarrollar e implementar un plan de acción integral e interdisciplinario destinado a combatir la violencia sexual sobre la base de las reiteradas recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas y del sistema interamericano de derechos humanos, así como realizar todas las acciones pertinentes para prevenir ese grave y extendido crimen contra las mujeres.

Fue reiterativa la demanda de acceso a la justicia y atención médica a las víctimas de violencia sexual, así como su reinserción social, en particular en el contexto del conflicto armado. Dar efectivo cumplimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional que ordena la investigación y sanción de los responsables de 183 casos de violencia sexual contra las mujeres perpetrados por los grupos combatientes. Varios países recomendaron tomar medidas concretas y eficaces para poner fin a la impunidad, así como apoyar el proyecto de ley que se tramita ante el Congreso "para garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual, en particular la violencia sexual en el contexto del conflicto armado".

Insistieron los Estados en la reducción de la brecha en la participación femenina en el mercado laboral, intensificar los esfuerzos para garantizar la igualdad de género y empoderar a las mujeres.

b . Población LGBT

Con respecto a la población de lesbianas, gais, bisexuales y transgéneristas, Colombia aceptó la recomendación propuesta por Argentina en el sentido de mejorar las medidas necesarias para la protección y la integración de la población LGBT, tomó nota sobre el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo, la legalización del matrimonio entre estas personas y la adopción. No aceptó aquella formulada por el Estado vaticano para mantener la institución de la familia y el matrimonio solo como la unión conyugal entre un hombre y una mujer, dado que la Corte Constitucional en la Sentencia C-577 de 2011 amplió el concepto de familia.

c. Niños y niñas

La problemática de los niños, niñas y adolescentes fue una preocupación notoria de los países intervinientes en el EPU³². Los llamados más críticos fueron por los efectos que el conflicto armado ha producido en ellos, su reclutamiento forzado, los daños producidos por las minas antipersonal, así como la dramática realidad económica de los menores en la familia, el trabajo infantil, la precariedad de servicios de educación, salud y alimentación. Se llamó la atención para mejorar las capacidades para investigar y sancionar el delito de reclutamiento forzado y adoptar medidas para la rehabilitación y reparación a los niños y niñas desvinculados del conflicto. Algunos Estados increparon la utilización de los niños y niñas en acciones de la guerra por parte de la Fuerza Pública, lo cual fue negado por Estado colombiano.

d. Trata de personas

Los Estados de Filipinas, Perú, Palestina, Trinidad y Tobago, Egipto, Camboya, Honduras, Indonesia, Kirguistán y Nigeria expusieron sus preocupaciones sobre la trata de personas y pidieron a Colombia proporcionar recursos adicionales a su lucha contra este crimen, redoblar esfuerzos contra esta problemática fortaleciendo sus programas de prevención de conformidad con la Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas, haciendo énfasis en la situación de las mujeres, los niños y las niñas pertenecientes a grupos vulnerables.

Colombia además de aceptar las recomendaciones formuladas para la prevención y erradicación de la trata de personas, voluntariamente se comprometió a fortalecer los mecanismos y las políticas de lucha contra la trata de personas en el contexto de la estrategia nacional y reforzar las medidas para ayudar a resolver las necesidades de las víctimas de este delito, incluyendo el retorno, la seguridad, la asistencia y el asesoramiento. Y dijo que se siguen llevando a cabo esfuerzos diplomáticos e iniciativas de cooperación técnica con el objetivo de crear o fortalecer mecanismos bilaterales y regionales que se ocupan de este problema transnacional.

³²

Uruguay, Rumania, Burundi, Argelia, Chipre, Polonia, Austria, Bélgica, Chile, Hungría y Francia.

e . Impunidad

Canadá, Argentina, Estados Unidos, Suiza y Gabón llamaron la atención sobre la impunidad y reclamaron medidas tendientes a fortalecer el poder judicial con el fin de incrementar la capacidad de investigación y enjuiciamiento a fin de garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, en particular para las víctimas de violaciones de los derechos humanos y de violencia sexual.

Las anteriores recomendaciones fueron aceptadas por Colombia, sin embargo, no accedió otras, que de aplicarse encaminarían hacia una política efectiva de superación de la impunidad. Entre ellas: modificar el Código Penal para que los crímenes contra la humanidad y todos los crímenes de guerra se definen como delitos en la legislación nacional, armonizar su legislación nacional con las disposiciones del Estatuto de Roma, hacer frente a la falta crónica de recursos humanos y financieros y tomar medidas para atender las reclamaciones sobre la persistencia de las ejecuciones extrajudiciales. En relación con la recomendación de redoblar esfuerzos para poner fin a la impunidad de los crímenes perpetrados por militares de alto rango, así como los relacionados con la violencia sexual contra las mujeres, se comprometió de forma genérica a adoptar las medidas necesarias para combatir la impunidad en los casos de violaciones de derechos humanos cometidas por cualquier persona, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad.

f . Fuero penal militar:

Catorce Estados, entre ellos, España, Suecia, Reino Unido e Irlanda del Norte Francia, Italia, Portugal, Australia, la Federación Rusa y Alemania se mostraron firmemente preocupados por la reforma constitucional que fortaleció el fuero penal militar. En ese sentido recomendaron a Colombia: adoptar las medidas necesarias para garantizar que el desarrollo legislativo y la aplicación práctica de la reforma de la jurisdicción penal militar no genere impunidad; asegurar que el sistema de justicia militar sea totalmente compatible con el derecho internacional de los derechos humanos, y que todas las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por personal militar sean investigados con prontitud y eficacia por la justicia civil; garantizar la independencia de la justicia, la igualdad ante la ley y la supervisión de las jurisdicciones militares para luchar contra la impunidad de los crímenes cometidos durante el conflicto, en particular los asesinatos extrajudiciales.

Suecia fue enfática en reclamar a Colombia tomar medidas concretas en la elaboración de las leyes reguladoras de la reforma constitucional para asegurar el respeto de los derechos de las víctimas, que los tribunales militares mantengan un alcance restrictivo y excepcional y que los presuntos delitos contra los derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales, en ningún caso sean tratados por tribunales militares. Portugal insistió para que estos no reclamen la competencia de casos de violaciones de los derechos humanos.

Colombia fue cuestionada por la impunidad estructural existente en la justicia penal militar y rechazó las recomendaciones formuladas para limitar la actuación de esta jurisdicción especial en casos de violaciones de los derechos humanos, bajo el argumento de que los tribunales militares no conocen de estas investigaciones.

g. Derechos de las Víctimas:

La Ley de víctimas y restitución de tierras fue valorada positivamente por los Estados participantes de la sesión del EPU. Fue importante el respaldo a las víctimas para satisfacer plenamente los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral y en ese sentido, las recomendaciones apuntaron a procurar que Colombia redoble esfuerzos o ponga en práctica efectivamente su implementación.

Colombia aceptó consolidar la institucionalidad regional y local que permita procesos de reconstrucción de la memoria histórica. Pero solo tomó nota de la iniciativa propuesta por Trinidad y Tobago de establecer una Comisión de la Verdad para facilitar la justicia y la paz en el país, estar estipulada como medida en la Ley de víctimas y restitución de tierras.

Panamá, Brasil y Bolivia ahondaron en la perspectiva de entender las medidas de reparación consagradas en la Ley bajo un concepción de justicia social que permita un desarrollo sostenible para garantizar la vida digna de las víctimas del conflicto armado, pidiendo emprender nuevas medidas para la atención integral y la reparación a las víctimas y la restitución de tierras. Panamá hizo un llamado urgente para que se proporcione a los refugiados colombianos la oportunidad de presentar su solicitud de indemnización en el momento de su repatriación voluntaria, si es el caso, para que puedan beneficiarse de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

h. Sistema de derechos humanos, mecanismos de protección de defensores y alertas tempranas:

Colombia fue felicitada por la formulación legal del Sistema Nacional de Derechos Humanos (SNDH) y la creación de la Unidad Nacional de Protección (UNP), frente a la cual el Gobierno publicitó los colosales esfuerzos por aumentar el presupuesto para su funcionamiento y la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos. Empero los aplausos, la comunidad internacional en las recomendaciones sugeridas, apeló por la implementación coherente de dichas políticas y la concreción de acciones estatales integrales para la protección. Lo anterior, por cuanto fue amplia la reclamación a Colombia por los ataques y agresiones persistentes a defensores y defensoras de derechos humanos y a reclamantes de tierras.

Suiza, Australia, Irlanda, Eslovaquia, Eslovenia, Reino Unido e Irlanda del Norte, Canadá, Francia, Países Bajos, Noruega, Italia y Hungría llamaron a fortalecer las instituciones pertinentes con el fin de tomar medidas más eficaces a nivel nacional, regional y local para garantizar la protección de los defensores de derechos humanos, los periodistas, sindicalistas, líderes comunitarios, líderes indígenas y reclamantes de tierras, así como a los familiares de víctimas de desaparición forzada.

Por su parte, además de advertir la grave situación de defensores y defensoras de derechos humanos, Estados Unidos, Bélgica y República Checa demandaron la acción decidida de las autoridades judiciales para la investigación exhaustiva y el juzgamiento de los responsables de las agresiones contra estos grupos poblacionales.

i. Pueblos Indígenas y afro descendientes:

Los Estados de Perú, Níger, Corea del Sur, Senegal, Egipto, Italia y Nueva Zelanda demandaron por el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas y afrocolombianos, el reconocimiento efectivos de los derechos económicos y sociales, la adopción de medidas para garantizar sus derechos a la tierra. Varios de ellos solicitaron maximizar, a través de mecanismos de consulta, la participación de los pueblos indígenas en la determinación de las políticas públicas que les afectan. Pidieron además introducir medidas más enérgicas para protegerlos de los ataques de que son víctimas.

j . Derechos económicos, sociales y culturales:

El derecho internacional de los derechos humanos es aún limitado para la plena exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales y su goce efectivo, se enmarca en la puesta en marcha de políticas formuladas en clave de progresividad. Esa ambivalencia se vio reflejada en posiciones que le demandaban a Colombia a fortalecer las acciones y programas para hacer a la sociedad colombiana más igualitaria, libre de pobreza y exclusión social, tal como fueron formuladas por Cuba, Venezuela y Bolivia. El compromiso de Colombia se centró solo en aceptar la disminución del índice de pobreza al 28 % y el de indigencia al 8,8 % para el año 2015³³.

España, Singapur, Egipto, Azerbaiyán, Vietnam, Camboya, Congo, Sri Lanka, Polonia, Palestina, República Checa, China, Gabón y Argelia exhortaron a Colombia a reducir la pobreza y la desigualdad, a asignar recursos y acelerar los programas nacionales de creación de empleo, de vivienda digna, de igualdad de género, servicios de salud, a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, la reducción de la morbilidad materna, la mortalidad infantil, el analfabetismo y de mejora de la educación, con acceso gratuito para los niños.

Se demandó por México la protección del derecho a la propiedad de la tierra de las comunidades campesinas, indígenas y tradicionales para evitar el despojo de tierras aptas para la agricultura en el contexto actual de desarrollo económico y social. Estados Unidos por su parte le recordó a Colombia el compromiso de fortalecer la aplicación de las leyes laborales, sobre todo por el aumento de la formación de los inspectores de trabajo para que realicen investigaciones más exhaustivas de presuntas violaciones a los derechos laborales. Y por su parte, Nueva Zelanda pidió tomar medidas para cumplir la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la despenalización del aborto en ciertas circunstancias. Para la población discapacitada se pidió más esfuerzos para atender sus necesidades.

k . Diálogos de Paz:

Al unísono los Estados apoyaron el proceso de paz para poner fin al conflicto armado que actualmente se adelanta con la guerrilla de las FARC. Insistieron en que para la paz se necesitan acciones de inclusión social y de reconciliación. El gobierno solo tomó nota de la recomendación que pidió incluir a las mujeres

³³

Compromiso voluntario asumido por Colombia.

como parte del equipo negociador y de la elaboración de un plan nacional de acción para la aplicación de la resolución 1325 de Naciones Unidas, que promueve la participación de las mujeres en los procesos de dialogo para la solución política de los conflicto armados. Los Estados también solicitaron acciones concretas para promover la integración social de los miembros de los grupos armados.

Las medidas propuestas por la comunidad internacional fueron casi todas aceptadas por Colombia pues dijo que existe la voluntad de paz del Gobierno Nacional, sin embargo matizó su cumplimiento a “que en todo caso el diálogo depende de la voluntad de ambas partes”, lo que en principio es cierto, pero que no los exonera de diseñar y poner en práctica políticas que superen las causas económicas, políticas y sociales que han dado origen al conflicto armado en el país.

1 . Ratificación de Tratados, Protocolos y visitas de Relatores del sistema de protección de los derechos humanos:

Colombia se ha mostrado como un Estado abierto al escrutinio de los sistemas de protección de los derechos humanos a nivel universal y regional y esa apertura la hizo pública el Vicepresidente de la República en sus discursos durante la sesión de revisión y de adopción del informe en el Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, como verá, algo indica que dicha observación internacional se quiere poco o con alcances bastante limitados.

Varios Estados pidieron la ratificación de Convenciones y Protocolos que permitan a las víctimas de violaciones de los derechos humanos presentar casos o peticiones individuales y concretas ante los órganos de Tratados, a lo que Colombia se negó. Esto quiere decir, que se aprueba una Convención que prohíbe la perpetración de crímenes como la tortura o la desaparición forzada, que consagran derechos de los niños y las niñas, entre otros, pero no se ratifican los Protocolos que facultan a las víctimas a exigir su cumplimiento y respeto; de tal forma que si se vulnera un derecho por las autoridades nacionales, estas también impiden buscar el amparo, protección y reparación ante las instancias internacionales.

Se recomendó a Colombia la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que aún no fuera parte. Once Estados insistieron en la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y en establecer un mecanismo nacional de visitas a lugares de detención. Sin

embargo, los representantes del país argumentaron que no era necesaria dicha ratificación puesto que se cuenta a nivel interno con un amplio marco normativo en materia de prevención y sanción de la tortura y una institucionalidad capaz de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ratificación de la Convención³⁴. Este mismo argumento se esgrimió para no aceptar la recomendación de reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar las comunicaciones a favor de las víctimas.

La existencia según Colombia de una política pública progresiva en materia de garantía de los DESC fue uno de las razones por las cuales se abstuvo de aceptar la recomendación de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Tampoco aceptó la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ni el tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los derechos de los niños relativo a un procedimiento de comunicaciones “para garantizar que la voz y las necesidades de los niños sean escuchados y protegidos”³⁵.

³⁴ Documento A/HRC/24/6/Add.1 Recomendación 118.2. Abril 26 de 2013

³⁵ Sostuvieron las delegaciones de Eslovaquia, Montenegro, Alemania y Tailandia.

El Gobierno tomó nota de la recomendación de crear un sistema interinstitucional para seguimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU que permitiría dar participación a las mujeres en los procesos de búsqueda de la paz y aceptó cursar una invitación a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. No recogió las recomendaciones de invitar a los Relatores de extrema pobreza y defensores de derechos humanos

Se le instó a aplicar plenamente las recomendaciones de la oficina del ACNUDH como medio para contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno³⁶, pero se limitó a aceptar que continuaría con la implementación de las mismas “de acuerdo a su pertinencia a la realidad nacional³⁷”. También tomó nota de la sugerencia de mantener y fortalecer el apoyo político y la cooperación económica para el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de ejecutar proyectos sociales a favor de los refugiados colombianos.

Finalmente, aceptó la ratificación de la Convención de 1961 de las Naciones Unidas sobre la reducción de los casos de Apatridia y adherirse a la Convención de la UNESCO contra la Discriminación en la Educación

3. BANALIDAD DE LAS RESPUESTAS DEL ESTADO COLOMBIANO:

Colombia es un país en progreso, así se ha dicho insistentemente y las políticas emprendidas por el Gobierno van en la dirección correcta. Con ese enfoque y sin alterar el curso de los trazos hasta ahora implementados en el plan nacional de desarrollo para la “prosperidad”, en la ley de víctimas y restitución de tierras, en los programas de protección a defensores y defensoras de derechos humanos, de atención a niños y niñas desvinculados del conflicto o en favor de las mujeres o los indígenas, entre otros, se dio respuesta a la gran mayoría de las recomendaciones que los Estados formularon en el examen periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos. La razón fue simple: Se están cumpliendo.

Los problemas sustanciales que están en el fondo de la grave crisis de derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales, culturales y ambientales se soslayaron con discursos eufóricos que no transforman

³⁶ Documento A/HRC/24/6/Add.1. Recomendación 118. Abril 26 de 2013

³⁷ Documento A/HRC/24/6/Add.1. Compromiso voluntario. Abril 26 de 2013

efectivamente el devenir del país, pero que mejoran la imagen desacreditada de Colombia. Ello se vio reflejado, en el tipo de programas e iniciativas en curso que presentaron como fórmulas para cumplir las recomendaciones y en la negativa a aceptar algunas o tomar nota de otras, que de convenirlas implicarían cambios importantes para superar las causas estructurales de las violaciones de los derechos humanos.

El país tiene en la aplicación seria y coherente de los tratados, convenios y recomendaciones de la comunidad internacional y de los órganos de protección, importantes y valiosos instrumentos para mejorar la dramática realidad que generan la exclusión y la inequidad, la injusticia, la impunidad, la sistemática vulneración de los derechos humanos, el conflicto armado y la violencia estructural. Sin embargo, se buscan los atajos que solo conllevan a minimizar sus impactos y efectos, sin remover sus causas originarias y persistentes. La realidad en Antioquia y su capital, Medellín, dan cuenta de ello

**Corporación Jurídica Libertad.
Junio 2013**

F. Como estamos en materia de política pública en DDHH.

Una valoración sobre el estado de los DDHH remite obligatoriamente a un juicio de valor sobre el Estado de derecho en cualquiera de las escalas territoriales de un país, pues al fin de cuentas es a este Estado de derecho a quien le corresponde la salvaguarda de dichos derechos y sobre quien recaerá reconocimientos o condenas al tenor de sus acciones u omisiones. Por ello resulta de tanta importancia la gobernabilidad no sólo como expresión del real monopolio de la fuerza sino del reconocimiento de que goza quien ha sido elegido para gobernar y de las capacidades del mismo para poner a caminar el Estado en la dirección correcta.

La región antioqueña, como se ha indicado, ha sido victimizada de manera relevante, pues así lo indican las cifras, por los distintos actores armados que en los últimos 35 años la han convertido en un territorio sometido a una aguda disputa. Esta confrontación por su control territorial ha dejado y sigue dejando miles de víctimas.

Muchas han sido las políticas para enfrentar una situación que no ha dejado de ser grave. Dichos esfuerzos con sus particulares énfasis, se han movido en incidir en las consecuencias de un proceso de urbanización excluyente, en la estructura de valores que han permitido la práctica de la ilegalidad y han validado la resolución violenta de los conflictos y en transformar una institucionalidad fragmentada ineficaz y corrupta. En este sentido la ciudad y el Departamento se ha movido desde discursos de la no violencia hasta operaciones militares desmedidas como la Orión, desde esfuerzos de negociación con el narcotráfico y bandas barriales y pactos de convivencia hasta procesos sociales de participación como la experiencia asamblearia constituyente y el presupuesto participativo. Los hechos revelan cambios indiscutibles en la educación y en la movilidad de la ciudad pero hay un nudo que aún no se desata, en materia de seguridad, gobernabilidad, inclusión social y desarrollo, protección y defensa en DDHH.

Los datos que se han presentado son elocuentes al respecto. La región y la ciudad de Medellín, continúan presentando un balance delicado en materia de defensa, protección y desarrollo de los derechos humanos. Lo grave de la situación radica en que no solo se está dando un proceso de debilitamiento del tejido social que se ocupaba de la defensa de los DDHH si no que asistimos al desmonte de políticas públicas que habían colocado a la ciudad de Medellín en un lugar ciertamente de innovación.

La decisión hace más de seis años, a instancias de peticiones reiteradas de las organizaciones defensoras de los DDHH, de crear la Unidad Permanente para los DDHH adscrita a la Personería, fue un paso decisivo de la institucionalidad en la perspectiva de construir el Estado de derecho antes aludido. Informes producidos por dicha Unidad que buscaban la objetividad sobre una conflictividad urbana que mantenía en alza los indicadores de violencia y de deterioro en la situación de los DDHH como el desplazamiento intraurbano, incomodó a los gobernantes de turno que antes que enfrentar dicha realidad prefirieron la política no sólo de cuestionar la veracidad de dichos informes si no de negarla.

Los efectos no pueden ser más graves. Hoy tenemos una Personería funcional a esa política de ocultar la realidad y una Unidad Permanente reducida en su capacidad operativa. La agenda de los DDHH de cara a la realidad del territorio que gobiernan, no parece tener ninguna relevancia en Gobernación y Alcaldía. Es bien ilustrativa al respecto, la ausencia de ambas administraciones en la presentación del informe recientemente presentado sobre la situación de DDHH en Colombia del cual nos ocupamos, dentro del marco del Exámen Periódico Universal 2013 presentado en Ginebra por la alta comisionada de las NNUU para

los DDHH, su postura evasiva frente a las demandas de los campesinos desplazados de Ituango y su desinterés por las amenazas que al final lograron su objetivo de obligar a cerrar las oficinas de una organización de DDHH como GIDH.

El reclamo no puede ser menos contundente y el interrogante más necesario:

-La región y la ciudad de Medellín en particular reclama un revisión a fondo de las políticas públicas en materia de DDHH.

- Entre el sueño de la paz y las afugias de la guerra, ¿en dónde están nuestros gobernantes?
